

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCI
AÑO LXXXIV

Montevideo, 11 de diciembre de 2013

N.^º 11.798

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS

EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS MINISTERIALES

DESTINO

- N.^º Resol. 63899

Para prestar servicios en la PNN, al Sr. T/N (CP) Cristóbal González, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.^º 11080580.

DESIGNAR EN LA EMA

- N.^º Resol. 63900

A la Promoción que egresa en el año 2013 con el nombre de "Centenario de la Aviación Militar y Fuerza Aérea Uruguaya", como se menciona. -Expte. M.D.N. N.^º 13061664.

TRANSFORMACIONES DE CARGOS

- N.^º Resol. 63901

En la UE 018 "CGA" del Inc. 03 "MDN", un Cargo de Mro. 1.^º (P/M), en un Cargo de Téc. VII, Procurador, Esc. B, G. 3, a la func. Analía N. Morales Rodríguez, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.^º 13020011.

- N.^º Resol. 63902

En la UE 003 "DINACIE" del Inc. 03 "MDN", un cargo de Sgto.1.^º, en un Cargo de Sub Jefe de Secc., Adm., Esc. C, Grado 5, a la fun.. Adriana San Martín Latorre, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.^º 13036120.

- N.^º Resol. 63903

En la UE 023 "CGFA" del Inc. 03 "MDN", un Cargo de Cbo. 1.^º (SG), en un Cargo de Of. I, Chofer, Esc. E, G. 3, a Richard Gávila Correa, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.^º 13027431.

PAGO DE PARTIDAS DE DINERO

- N.^º Resol. 63904

Al Personal del CGE en Misión de Paz en Rep. Árabe de Egipto, por el mes de Ago./013, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N.^º 13059473.

- N.^º Resol. 63905

Al Personal del CGE en Misión de Paz en Rep. Democ. del Congo, por el mes de Ago./013, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N.^º 13063187.

- N.^º Resol. 63906

Al Personal del CGE en Misión de Paz en Rep. de Haití, por el mes de Set./013, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N.^º 13063667.

- N.^º Resol. 63907

Al Personal del CGE en Misión de Paz en Rep. Democ. del Congo, por el mes de Set./013, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N.^º 13063179.

- N.^º Resol. 63908

Al Personal del CGE en Misión de Paz en Rep. Árabe de Egipto, por el mes de Set./013, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N.^º 13066623.

- N.^º Resol. 63909

Al Personal del CGA en Misión de Paz en Rep. Democ. del Congo, por el mes de Set./013, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N.^º 13060331.

TRASPOSICIONES DE CRÉDITOS

- N.^º Resol. 63910

De la UE 001 "DGSE", financiación 1.1 "Rentas Generales", a los Programas que se mencionan, por sumas que se citan. -Expte. M.D.N. N.^º 13070450.

- N.^º Resol. 63911

De la UE 004 "CGE", Programa 300 "Defensa Nacional", hacia la UE 018 "CGA", Objeto del Gasto 031.000 "Retribuciones zafrales y temporales", por sumas que se citan. -Expte. M.D.N. N.^º 13066135.

- N.^º Resol. 63912

De la UE 033 "DNSFFAA", hacia la UE 003 "DINACIE", por sumas que se citan. -Expte. M.D.N. N.^º 13069975.

RETENCIÓN DE IVA

- N.^º Resol. 63913

En el MDN, por los meses de Mar. a Abr./013, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N.^º 13056709.

DEVOLUCIÓN DE HABERES

- N.^º Resol. 63914

Por la DNSFFAA del 50% retenidos por un año al Sr. Eduardo Munyo Brum, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N.^º 13009298.

COMISIÓN DE SERVICIO

- N.^º Resol. 63915

Dejar sin efecto la Resol. 63086 de 17/May./013, ref. a la Cbo. 2.^{da} (ADM) Natalia Islas del CGA, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.^º 13046843.

NULIDAD DE BAJA

- N.^º Resol. 63916

Conferida al Mro. 1.^º (FUS) Hugo M. Cardozo, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.^º 12068126.

PETICIÓN DESESTIMADA

- N.^º Resol. 63917

Formulada por el Sr. T/N (Rva.) Marcelo M. Signorino Barbat. -Expte. M.D.N. N.^º 13036090.

CAMBIO CARGA HORARIA - MDN

- N.^º Resol. 63918

Al funcionario Administrativo II, Administrativo, Esc. C, Grado 2 Leonardo Gómez Pintos. -Expte. M.D.N. N.^º 13063608.

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

MISIONES OFICIALES

- N.^º Resol. 63919

En Rep. Bolivariana de Venezuela, al Sr. Sub-Dtor. General de Secretaría Angel Sánchez y otros, en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.^º 13067123.

- N.^º Resol. 63920

En Rep. Portuguesa, al Sr. Asesor Profesor Daniel Coira, en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.^º 13067018.

- N.^º Resol. 63921

En Rep. Argentina, a la Sra. Dra. Laura Oxley Guerrero, en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.^º 13068987.

- N.^º Resol. 63922

En Rep. Argentina, a los Sres. Contralmirante Daniel Núñez y otros, en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.^º 13058868.

- N.^º Resol. 63923

En Fed. Rusa, a los Sres. Cnel. (Av.) Daniel Méndez y otros, en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.^º 13067417.

- N.^º Resol. 63924

En EE.UU. de América, al Sr. Cnel. Carlos Díaz, en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.^º 13060684.

- N.^º Resol. 63925

En EE.UU. de América, al Sr. Tte. Cnel. (Av.) Juan Méndez, en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.^º 13063241.

- N.^º Resol. 63926

Modificar la Resol. 63623 de 17/Set./013, ref. M/O en Holanda al Sr. C/N (CP) Daniel Quevedo, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.^º 13062296.

- N.^º Resol. 63927

En EE.UU. Mexicanos, al Sr. May. Wilson Graña, en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.^º 13062202.

- N.^º Resol. 63928

En Rep. de China, al Sr. Cap. (Nav.) Gonzalo Camacho y otro, en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.^º 13061613.

- N.^º Resol. 63929

En Rep. Popular China, a la Sra. Cap. (Nav.) Ana Sandes, en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.^º 13063268.

- N.^º Resol. 63930

En Rep. de Panamá, al Sr. Cap. José M. Pampillón, en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.^º 13063039.

- N.^º Resol. 63931

En Rep. de Chile, al Sr. Tte. 1.^º Juan Pereira, en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.^º 13063829.

- N.^º Resol. 63932

En Rep. Argentina, al Sr. Tte. 1.^º (Av.) Luis Antonini y otros, en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.^º 13067859.

- N.^º Resol. 63933

En EE.UU. Mexicanos, al Sr. Tte. 2.^{do} (Av.) Andrés Velázquez, en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.^º 13062504.

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Se ha recibido el siguiente asunto:

DESIGNACIÓN DE CARGOS - MDN

- N.^º Resol. 081/013

Como Jefe Interina de la Sección Personal del MDN, a la Sra. Alf. (MDN) María Osorio, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.^º 13063624.

ASUNTOS MINISTERIALES

CONTRATO

- N.^º Resol. 63934

De Comodato entre el MDN – CGE – IMC, fracción de inmueble padrón 689, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.^º 13075037.

LICITACIÓN PÚBLICA Nro 2/2013

- N.^º Resol. 63936

Para Adquisición de Materiales de Construcción, destinada a atender necesidades del Personal del Inc. 03 "MDN", como se menciona. -Expte. M.D.N. N.^º 13042643.

R E S O L U C I O N M.D.N. 63899

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

11080580

Montevideo, **02 DIC. 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales se solicita otorgar destino al señor Teniente de Navío (CP) en situación de "No Disponible" don Cristóbal González para prestar servicios en la Prefectura Nacional Naval a partir del día 17 de noviembre de 2008.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 54.237 de 15 de marzo de 2007 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, el citado Oficial Subalterno pasó a situación de "No Disponible", a partir del 19 de diciembre de 2006.-----

II) que el mencionado Oficial Subalterno cumple con las condiciones requeridas para el destino propuesto.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 80, 81 y por el numeral 3 del literal D) del artículo 97 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al señor Teniente de Navío (CP) don Cristóbal González para prestar servicios en la Prefectura Nacional Naval a partir del día 17 de noviembre de 2008.-----

2do.- Publíquese y pase al Comando General de la Armada para

su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPM11
JM/cp



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11798**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

RESOLUCION M.D.N. 63900

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13061664

Montevideo, 02 DIC. 2013

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea en el sentido de asignarle nombre a la Promoción que egresa en el año lectivo 2013 de la Escuela Militar de Aeronáutica.-----

ATENTO: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Designar a la Promoción que egresa en el año lectivo 2013 de la Escuela Militar de Aeronáutica con el nombre de "Centenario de la Aviación Militar y Fuerza Aérea Uruguaya".-----

2do.- Publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. N° 11798
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ

RESOLUCION M.D.N. 63901

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13020011

Montevideo, 02 DIC. 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales la funcionaria Marinero de 1ra. (P/M) Analía Nair Morales Rodríguez, perteneciente a la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", solicita la transformación del Escalafón y Grado en un cargo civil, al amparo de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 y su Decreto reglamentario 490/009 de 19 de octubre de 2009.-----

RESULTANDO: I) que el citado artículo establece: "Facúltase al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a realizar la transformación de cargos incluidos en el escalafón K "Personal Militar", en cargos pertenecientes a los escalafones A, B, C, D, E y F según corresponda, en los casos en que el tipo de función lo permita y sea conveniente para la gestión de la unidad ejecutora en que revista el titular del cargo a transformar. El funcionario deberá realizar la opción respectiva antes del 31 de mayo de 2008 y éste quedará a lo que resuelva el jerarca del Inciso...".-----

II) que en caso de existir diferencias en el monto de las retribuciones en perjuicio de la funcionaria, se le habilitará un complemento por dicha diferencia en carácter de "Compensación personal" la cual se absorberá en futuros ascensos y recibirá todos los aumentos

que el Poder Ejecutivo disponga para la Administración Central.-----

III) que el pasaje de un Escalafón a otro no implicará la pérdida del derecho al beneficio de los servicios de salud que presta la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y del servicio fúnebre brindado por el Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas.-----

IV) que la Marinero de 1ra. (P/M) Analía Nair Morales Rodríguez ratificó en forma expresa su voluntad de transformar el Cargo respectivo acorde a lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, aceptando cumplir en el Organismo respectivo, un régimen de 40 (cuarenta) horas semanales, esto es, una carga horaria de 8 (ocho) horas diarias.-----

CONSIDERANDO: I) que acorde al citado Decreto 490/009, se habilitó la realización de una nueva estructura orgánica y escalafonaria de acuerdo a las necesidades del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

II) que la solicitud de la funcionaria fue efectuada dentro del plazo estipulado por la norma legal citada.-----

III) que la transformación del Cargo se realizará en el Escalafón y Serie que corresponda, de acuerdo a las funciones que la funcionaria mencionada desempeña y al cumplimiento de los requisitos de su Perfil

funcional. Asimismo, se le asignará el Grado según la Tabla de Equivalencias aprobada por el precitado Decreto.-----

IV) que la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional consideró pertinente la aplicación de un régimen de 40 (cuarenta) horas semanales para efectuar el cálculo del sueldo a percibir por la funcionaria que optó por la presente transformación del Cargo, lo que significa que la funcionaria que petitionó la transformación en los términos establecidos en el Visto de la presente Resolución, deberá cumplir con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales, con un régimen de 8 (ocho) horas diarias.-----

V) que la presente transformación es necesaria para la gestión que lleva a cabo este Organismo a partir del 15 de diciembre de 2013.-----

ATENCIÓN: a las opiniones favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

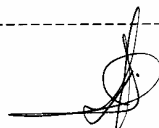
1ro.- Transformar con fecha 15 de diciembre de 2013, en la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" un Cargo de Marinero de 1ra. (P/M) en un Cargo de Técnico VII, Procurador, Escalafón B, Grado 3.-----

2do.- Designar a partir del 15 de diciembre de 2013 en un Cargo de Técnico VII, Procurador, Escalafón B, Grado 3, a la

funcionaria Marinero de 1ra. (P/M) Analía Nair Morales Rodríguez perteneciente a la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

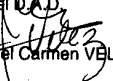
3ro.- La transformación del Cargo en aplicación de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, se financia con cargo al artículo 172 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

4to.- Publíquese y pase al Comando General de la Armada para la notificación de la interesada, adjuntar Minuta correspondiente a aquellos Objetos del Gasto que no se ajustan a Padrón, trasposición del Objeto del Gasto que corresponda para financiar la diferencia de la transformación y demás efectos que puedan corresponder y a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de este Ministerio. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

DADH/SPC
GZ/NB/mlr

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11798**
El Jefe Interino del D.A.P.
Cap. (MDN) 
Ma. del Carmen VELEZ



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



R E S O L U C I O N M.D.N. **63902**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13036120

Montevideo, **02 DIC. 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales la funcionaria Sargento 1ro. Adriana San Martín Latorre, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Inteligencia del Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", solicita la transformación del Escalafón y Grado en un cargo civil, al amparo de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 y su Decreto reglamentario 490/009 de 19 de octubre de 2009.-----

RESULTANDO: I) que el citado artículo establece: "Facúltase al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a realizar la transformación de cargos incluidos en el escalafón K "Personal Militar", en cargos pertenecientes a los escalafones A, B, C, D, E y F según corresponda, en los casos en que el tipo de función lo permita y sea conveniente para la gestión de la unidad ejecutora en que revista el titular del cargo a transformar. El funcionario deberá realizar la opción respectiva antes del 31 de mayo de 2008 y éste quedará a lo que resuelva el jerarca del Inciso...".-----

II) que en caso de existir diferencias en el monto de las retribuciones en perjuicio de la funcionaria, se le habilitará un complemento por dicha diferencia en carácter de "Compensación personal" la cual se absorberá en futuros ascensos y recibirá todos los aumentos

que el Poder Ejecutivo disponga para la Administración Central.-----

III) que el pasaje de un escalafón a otro no implicará la pérdida del derecho al beneficio de los servicios de salud que presta la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y del servicio fúnebre brindado por el Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas.-----

IV) que la Sargento 1ro. Adriana San Martín Latorre, ratificó en forma expresa su voluntad de transformar el Cargo respectivo acorde a lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, aceptando cumplir en el Organismo respectivo, un régimen de 40 (cuarenta) horas semanales, esto es, una carga horaria de 8 (ocho) horas diarias.-----

CONSIDERANDO: I) que acorde al citado Decreto 490/009, se habilitó la realización de una nueva estructura orgánica y escalafonaria de acuerdo a las necesidades del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

II) que la solicitud de la funcionaria fue efectuada dentro del plazo estipulado por la norma legal citada.-----

III) que la transformación del Cargo se realizará en el Escalafón y Serie que corresponda, de acuerdo a las funciones que la funcionaria mencionada desempeña y al cumplimiento de los requisitos de su Perfil



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA DEL ESTADO

funcional. Asimismo, se le asignará el Grado según la Tabla de Equivalencias aprobada por el precitado Decreto.-----

IV) que la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional consideró pertinente la aplicación de un régimen de 40 (cuarenta) horas semanales para efectuar el cálculo del sueldo a percibir por la funcionaria que optó por la presente transformación del Cargo, lo que significa que la funcionaria que petitionó la transformación en los términos establecidos en el Visto de la presente Resolución, deberá cumplir con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales, con un régimen de 8 (ocho) horas diarias.-----

V) que la presente transformación es necesaria para la gestión que lleva a cabo este Organismo a partir del 15 de diciembre de 2013.-----

ATENCIÓN: a las opiniones favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

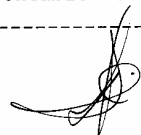
R E S U E L V E:

1ro.- Transformar con fecha 15 de diciembre de 2013, en la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Inteligencia del Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" un Cargo de Sargento 1ro. en un Cargo de Sub-Jefe de Sección, Administrativo, Escalafón C, Grado 5.-----
2do.- Designar a partir del 15 de diciembre de 2013 en un Cargo de Sub-Jefe de Sección, Administrativo, Escalafón C,

Grado 5, a la funcionaria Sargento 1ro. Adriana San Martín Latorre perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Inteligencia del Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- La transformación del Cargo en aplicación de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, se financia con cargo al artículo 172 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

4to.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Inteligencia del Estado para la notificación de la interesada, adjuntar Minuta correspondiente a aquellos Objetos del Gasto que no se ajustan a Padrón, trasposición del Objeto del Gasto que corresponda para financiar la diferencia de la transformación y demás efectos que puedan corresponder y a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de este Ministerio. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

DADH/SPC
GZ/NB/eds

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11798**
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. **63903**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13027431

Montevideo, **02 DIC. 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales el funcionario Cabo de 1ra. (SG) Richard Dávila Correa, perteneciente a la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", solicita la transformación del Escalafón y Grado en un cargo civil, al amparo de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 y su Decreto reglamentario 490/009 de 19 de octubre de 2009.-----

RESULTANDO: I) que el citado artículo establece: "Facúltase al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a realizar la transformación de cargos incluidos en el escalafón K "Personal Militar", en cargos pertenecientes a los escalafones A, B, C, D, E y F según corresponda, en los casos en que el tipo de función lo permita y sea conveniente para la gestión de la unidad ejecutora en que revista el titular del cargo a transformar. El funcionario deberá realizar la opción respectiva antes del 31 de mayo de 2008 y éste quedará a lo que resuelva el jerarca del Inciso...".-----

II) que en caso de existir diferencias en el monto de las retribuciones en perjuicio del funcionario, se le habilitará un complemento por dicha diferencia en carácter de "Compensación personal" la cual se absorberá en futuros ascensos y recibirá todos los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para la Administración Central.-----

III) que el pasaje de un Escalafón a otro no implicará la pérdida del derecho al beneficio de los servicios de salud que presta la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y del servicio fúnebre brindado por el Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas.-----

IV) que el Cabo de 1ra. (SG) Richard Dávila Correa ratificó en forma expresa su voluntad de transformar el Cargo respectivo acorde a lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, aceptando cumplir en el Organismo respectivo, un régimen de 40 (cuarenta) horas semanales, esto es, una carga horaria de 8 (ocho) horas diarias.-----

CONSIDERANDO: I) que acorde al citado Decreto 490/009, se habilitó la realización de una nueva estructura orgánica y escalafonaria de acuerdo a las necesidades del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

II) que la solicitud del funcionario fue efectuada dentro del plazo estipulado por la norma legal citada.-----

III) que la transformación del Cargo se realizará en el Escalafón y Serie que corresponda, de acuerdo a las funciones que el funcionario mencionado desempeña y al cumplimiento de los requisitos de su Perfil funcional. Asimismo, se le asignará el Grado según la Tabla de Equivalencias aprobada por el precitado Decreto.-----



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

IV) que la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional consideró pertinente la aplicación de un régimen de 40 (cuarenta) horas semanales para efectuar el cálculo del sueldo a percibir por la funcionaria que optó por la presente transformación del Cargo, lo que significa que el funcionario que petitionó la transformación en los términos establecidos en el Visto de la presente Resolución, deberá cumplir con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales, con un régimen de 8 (ocho) horas diarias.-----

V) que la presente transformación es necesaria para la gestión que lleva a cabo este Organismo a partir del 15 de diciembre de 2013.-----

ATENCIÓN: a las opiniones favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Transformar con fecha 15 de diciembre de 2013, en la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" un Cargo de Cabo de 1ra. (SG) en un Cargo de Oficial I, Chofer, Escalafón E, Grado 3.-----

2do.- Designar a partir del 15 de diciembre de 2013 en un Cargo de Oficial I, Chofer, Escalafón E, Grado 3, al funcionario Cabo de 1ra. (SG) Richard Dávila Correa perteneciente a la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de

la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- La transformación del Cargo en aplicación de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, se financia con cargo al artículo 172 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

4to.- Publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea para la notificación del interesado, adjuntar Minuta correspondiente a aquellos Objetos del Gasto que no se ajustan a Padrón, trasposición del Objeto del Gasto que corresponda para financiar la diferencia de la transformación y demás efectos que puedan corresponder y a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de este Ministerio. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ

11798



DADH/SPC
GZ/NB/mlr

RESOLUCION M.D.N. **63904**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13059473

Montevideo, 02 DIC. 2013

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita autorización para el pago de las partidas que recibe el personal destacado en la República Árabe de Egipto (Península de Sinaí), por el mes de agosto de 2013.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las partidas de dinero al personal afectado a la Misión de Paz en la República Árabe de Egipto (Península de Sinaí), por el mes de agosto de 2013, por un importe de U\$S 65.323,00 (dólares estadounidenses sesenta y cinco mil trescientos veintitrés con 00/100), que será atendido con cargos a la Financiación

1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos en el Exterior" y 2.6.6 "Comisiones Bancarias dentro del País" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

2do.- Publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del referido Tribunal y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, destacados en este Ministerio y al Comando General del Ejército para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del B.O.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen YÉLEZ

11798



BICENTENARIO UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION M.D.N. 63905

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13063187

Montevideo, 02 DIC. 2013

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita autorización para el pago de las partidas que recibe el personal destacado en la República Democrática del Congo, por el mes de agosto de 2013.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

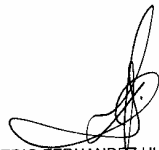
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

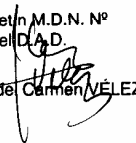
1ro.- Autorizar el pago de las partidas de dinero al personal afectado a la Misión de Paz en la República Democrática del Congo, por el mes de agosto de 2013, por un importe de U\$S 1.097.260,00 (dólares estadounidenses un millón noventa y siete mil doscientos sesenta con 00/100), que será atendido con cargos a la Financiación 1.8 "Fondos

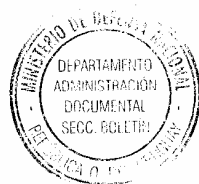
de Terceros declarados por Ley", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos en el Exterior" y 2.6.6 "Comisiones Bancarias dentro del País" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

2do.- Publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del referido Tribunal y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, destacados en este Ministerio y al Comando General del Ejército para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11798**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN) 
Ma. del Carmen VELEZ



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ARGENTINA

R E S O L U C I O N M.D.N. **63906**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13063667

Montevideo, **02 DIC. 2013**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita autorización para el pago de las partidas que recibe el personal destacado en la República de Haití, por el mes de setiembre de 2013.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las partidas de dinero al personal afectado a la Misión de Paz en la República de Haití, por el mes de setiembre de 2013, por un importe de U\$S 931.436,00 (dólares estadounidenses novecientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y seis con 00/100), que será atendido con cargos a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", Objetos del Gasto 2.3.5

"Viáticos en el Exterior" y 2.6.6 "Comisiones Bancarias dentro del País" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

2do.- Publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del referido Tribunal y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, destacados en este Ministerio y al Comando General del Ejército para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11798**
 El Jefe Interino del D.A.D.
 Cap. (MDN) 
 Ma. del Carmen VÉLEZ



RESOLUCION M.D.N. **63907**
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
 13063179 Montevideo, **02 DIC. 2013**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita autorización para el pago de las partidas que recibe el personal destacado en la República Democrática del Congo, por el mes de setiembre de 2013.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las partidas de dinero al personal afectado a la Misión de Paz en la República Democrática del Congo, por el mes de setiembre de 2013, por un importe de U\$S 1.048.698,00 (dólares estadounidenses un millón cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y ocho con 00/100), que será atendido con cargos a la Financiación 1.8

"Fondos de Terceros declarados por Ley", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos en el Exterior" y 2.6.6 "Comisiones Bancarias dentro del País" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
2do.- Publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del referido Tribunal y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, destacados en este Ministerio y al Comando General del Ejército para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11798**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VILHEZ



R E S O L U C I O N M.D.N. **63908**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13066623

Montevideo, **02 DIC. 2013**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita autorización para el pago de las partidas que recibe el personal destacado en la República Árabe de Egipto (Península de Sinaí), por el mes de setiembre de 2013.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

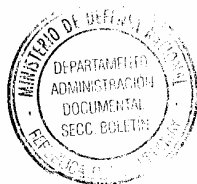
1ro.- Autorizar el pago de las partidas de dinero al personal afectado a la Misión de Paz en la República Árabe de Egipto (Península de Sinaí), por el mes de setiembre de 2013, por un importe de U\$S 52.953,00 (dólares estadounidenses cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y tres con 00/100), que será atendido con cargos a la

Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley",
Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos en el Exterior" y 2.6.6
"Comisiones Bancarias dentro del País" de la Unidad
Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado"
del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
2do.- Publíquese, remítase copia de la presente Resolución
al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección General de
Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico
Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador
Auditor del referido Tribunal y al Contador Central de la
Contaduría General de la Nación, destacados en este
Ministerio y al Comando General del Ejército para su
conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11798**
El Jefe Interino del O. G. D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



R E S O L U C I O N M.D.N. **63909**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13060331

Montevideo, **02 DIC. 2013**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Armada, por la cual solicita autorización para el pago de las partidas que recibe el personal destacado en la República Democrática del Congo, por el mes de setiembre de 2013.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las partidas de dinero al personal afectado a la Misión de Paz en la República Democrática del Congo, por el mes de setiembre de 2013, por un importe de U\$S 123.699,00 (dólares estadounidenses ciento veintitrés mil seiscientos noventa y nueve con 00/100), que será atendido con cargos a la Financiación 1.8

"Fondos de Terceros declarados por Ley", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos en el Exterior" y 2.6.6 "Comisiones Bancarias dentro del País" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

2do.- Publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del referido Tribunal y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, destacados en este Ministerio y al Comando General de la Armada para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-----

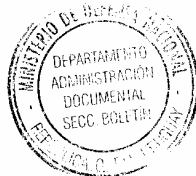


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D. A/D
Cap. (MDN)

Má. del Carmén VÉLEZ

11798



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION M.D.N. **63910**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13070450

Montevideo, **02 DIC. 2013**

VISTO: las prioridades fijadas por el Inciso, por la se cual se solicita trasposiciones de crédito en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" de Proyectos de Inversión de Financiación 1.1 "Rentas Generales": 1) en el Programa 201 "Justicia Militar" debitándose \$ 60.000 del Proyecto 972 "Informática", acreditándose el monto total al Proyecto 973 "Inmuebles", 2) Programa 300 "Defensa Nacional" debitándose \$ 204.510 del Proyecto 973 "Inmuebles", acreditándose el importe total al Proyecto 971 "Equipamiento y mobiliario de oficina", 3) en el Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior" debitándose \$ 5.999 del Proyecto 972 "Informática", acreditándose el monto total al Proyecto 971 "Equipamiento y mobiliario de oficina".-----

RESULTANDO: que el Plan de Inversiones Públicas a financiar con Rentas Generales del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" aprobado por la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, correspondiente al Ejercicio 2013, prevé los Proyectos y los Programas antes mencionados.-----

CONSIDERANDO: I) que en la ejecución de estos Proyectos se han presentado variantes, por lo que resulta pertinente proceder a la trasposición antes mencionada.----

II) que la gestión de referencia resulta fundamental a efectos de complementar el crédito en el Proyecto 973 "Inmuebles" para realizar la refacción de la fachada del Edificio Sede del Supremo Tribunal Militar y de adquirir Mobiliario y Equipamiento de Oficina en los Programas 300 "Defensa Nacional" y 480 "Ejecución de la Política Exterior".-----

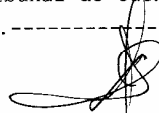
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

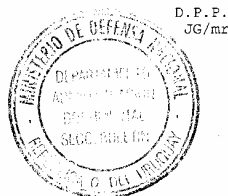
1ro.- Autorizar para el Ejercicio 2013, las trasposiciones de crédito de Proyectos de Inversión de los mismos Programas de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" de Financiación 1.1 "Rentas Generales": 1) en el Programa 201 "Justicia Militar" debitándose \$ 60.000 del Proyecto 972 "Informática", acreditándose el monto total al Proyecto 973 "Inmuebles", 2) Programa 300 "Defensa Nacional" debitándose \$ 204.510 del Proyecto 973 "Inmuebles", acreditándose el importe total al Proyecto 971 "Equipamiento y mobiliario de oficina", 3) en el Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior" debitándose \$ 5.999 del Proyecto 972 "Informática", acreditándose el monto total al Proyecto 971 "Equipamiento y mobiliario de oficina".-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable, remítase copia al Departamento Planeamiento y Presupuesto de esta Secretaría de Estado y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República y dése cuenta a la Contaduría General de la Nación, al Tribunal de Cuentas y a la Asamblea General. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11798**
El Jefe Interino del O.A.D.
Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



R E S O L U C I O N **63911**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13066135

Montevideo, **02 DIC. 2013**

VISTO: la necesidad por parte de la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", de contar con un incremento de crédito en el Objeto del Gasto 031.000 "Retribuciones zafrales y temporales", por un importe de \$ 900.000,00 (pesos uruguayos novecientos mil con 00/100).-----

CONSIDERANDO: I) que el precitado Objeto del Gasto cuenta con crédito disponible suficiente en la Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", razón por la cual se entiende pertinente realizar una trasposición de créditos entre las mencionadas Unidades Ejecutoras del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

II) que consultada la Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", la misma no tiene inconvenientes en que se disponga de sus créditos en el mencionado Objeto del Gasto.-----

III) que la presente gestión no afecta el logro de los Objetivos y Metas de los Programas.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido por el numeral 3) del artículo 72 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar una trasposición por un importe de \$ 900.000,00 (pesos uruguayos novecientos mil con 00/100)

desde la Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", Programa 300 "Defensa Nacional", Objeto del Gasto 031.000 "Retribuciones zafrales y temporales", Financiación 1.1 "Rentas Generales" hacia la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", Programa 460 "Prevención y represión del delito", Objeto del Gasto 031.000 "Retribuciones zafrales y temporales", Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

2do.- Publíquese y pase al Departamento Financiero Contable de esta Secretaría de Estado y a las Unidades Ejecutoras 004 "Comando General del Ejército" y 018 "Comando General de la Armada". Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11798**

El Jefe Interino del D.G.D.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ARGENTINA, BUENOS AIRES

RESOLUCION 63912

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13069975

Montevideo, **02 DIC. 2013**

VISTO: la insuficiencia en los créditos en los Objetos del Gasto de Suministros planteada por la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Inteligencia de Estado", por un importe de \$ 60.000,00 (pesos uruguayos sesenta mil con 00/100).-----

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", no tiene inconvenientes en que se disponga de sus créditos asignadas a Suministros.-----

II) que se considera conveniente realizar una trasposición entre Programas dentro del Inciso.-----

III) que la presente gestión no afecta el logro de los Objetivos y Metas de los Programas involucrados.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el numeral 3) del artículo 72 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, modificativas y concordantes.-----

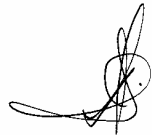
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

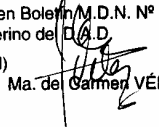
1ro.- Autorizar una trasposición, de acuerdo al siguiente detalle:

DESDE U/E	OBJETO DEL GASTO	HACIA U/E	OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
033	211	003	212	10.000
033	211	003	213	30.000
033	211	003	214	20.000
TOTAL				60.000

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de esta Secretaría de Estado y a las Unidades Ejecutoras 003 "Dirección Nacional de Inteligencia de Estado" y 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas". Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11798**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN) 
Ma. del Carmen VÉLEZ



RESOLUCION M.D.N. **63913**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13056709

Montevideo, **02 DIC. 2013**

VISTO: el Proyecto URU/08/801 suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y la Organización de Aviación Civil Internacional.-----

RESULTANDO: que en ejecución del mismo se retuvo la suma de \$ 152.580,00 (pesos uruguayos ciento cincuenta y dos mil quinientos ochenta con 00/100) correspondiente al I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado) generado en la contratación de consultores (individuales), por el período correspondiente a los meses de marzo-abril de 2013.-----

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Defensa Nacional fue designado Agente de Retención, en virtud de lo establecido por el artículo 7mo. del Decreto 220/998 de 12 de agosto de 1998 en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto 364/998 de 9 de diciembre de 1998.-----

II) que el IVA (Impuesto al Valor Agregado) retenido será abonado con cargo al Inciso 03, Programa 367, P.I.P. 933, Objeto del Gasto 2.8.2., habiéndose comprometido el monto de referencia según Afectación de Crédito Nro. 168, Compromiso 001 y Obligación 002.-----

III) que la Contaduría General de la Nación registrará el Gasto, compensándose con el ingreso que

la Dirección General Impositiva mostrará en sus estados de recaudación mensual.-----

IV) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en este Ministerio intervino preventivamente el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar que el Ministerio de Defensa Nacional retuvo por el período correspondiente a los meses marzo-abril de 2013, la suma de \$ 152.580,00 (pesos uruguayos ciento cincuenta y dos mil quinientos ochenta con 00/100), por concepto de I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado) de Consultores generado en el Proyecto URU/08/801, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Organización de Aviación Civil Internacional, según Constancia de Afectación de Crédito Nro. 168, Compromiso 001, Obligación 002.-----

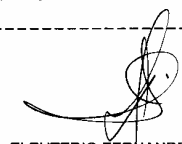
2do.- Solicitar a la Contaduría General de la Nación el registro del gasto detallado en el numeral precedente, con cargo al Inciso 03, Programa 367, P.I.P. 933, Objeto del Gasto 2.8.2.-----

3ro.- Solicitar a la Dirección General Impositiva, que muestre en sus estados de recaudación mensual, el monto que surge del numeral 1ro. de la presente Resolución, incluyéndolo como descargo en concepto de "Compensación I.V.A. Consultores, Ministerio de Defensa Nacional"-----

4to.- Dar cuenta al Ministerio de Economía y Finanzas de la retención efectuada.-----

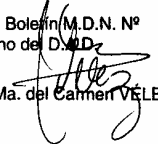
5to.- Emitir constancia a nombre de cada Consultor por el I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado) retenido, a fin de ser presentada ante la Dirección General Impositiva, acreditando la retención.-----

6to.- Publíquese y pase a sus efectos y por su orden a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General Impositiva. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. N° 11798
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN) 
Ma. del Carmen VÉLEZ

RESOLUCION M.D.N. 63914

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13009298

Montevideo, 02 DIC. 2013

VISTO: la Sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo Nro. 199/2012 de 15 de mayo de 2012 dictada en autos caratulados "Munyo Brum, Eduardo c/ Estado MDN. Acción de Nulidad".-----

RESULTANDO: I) que por dicha Sentencia se acogió la pretensión anulatoria del actor respecto de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 56.502 de 15 de abril de 2009.-----

II) que por la referida Resolución se dispuso "1ro.- Cesar en el Cargo de Jefe de Departamento de Otorrinolaringología, Médico, Escalafón A, Grado 14, Equiparado a Mayor, Doctor Eduardo Munyo Brum mientras dure la inhabilitación dispuesta por el Ministerio de Salud Pública. 2do.- Dispónese el pase provisional a cumplir tareas administrativas por el tiempo que dure la inhabilitación dispuesta por el Ministerio de Salud Pública. 3ro.- Reténgase el 50% de los sueldos correspondientes al periodo comprendido entre el 23 de abril de 2008 al 23 de abril de 2009, del profesional de referencia, en doce partidas mensuales y consecutivas, contadas a partir de la fecha de la presente Resolución."-----

CONSIDERANDO: que a los efectos de cumplir con lo dispuesto por la Sentencia del Tribunal de lo Contencioso

Administrativo Nro. 199/2012 corresponde devolver al señor Eduardo Munyo Brum el 50% de los haberes retenidos por un año a partir de abril de 2009.-----

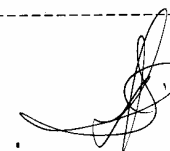
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica de este Ministerio.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Disponer la devolución por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas del 50% de los Haberes retenidos por un año a partir de abril de 2009 al señor Eduardo Munyo Brum.-----

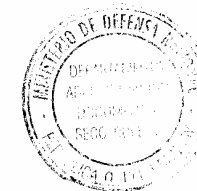
2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de este Ministerio y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación del interesado y demás efectos. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11798
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN) Ma. del Carmen VELEZ

Ma. del Carmen VELEZ



R E S O L U C I O N M.D.N. 63915

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13046843

Montevideo, **02 DIC. 2013**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 63.086 de 17 de mayo de 2013.-----

RESULTANDO: que por la referida Resolución cesó de prestar servicios en comisión en esta Secretaría de Estado la Cabo de 2da. (ADM) Natalia Islas perteneciente al Comando General de la Armada; el que fue dispuesto por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 58.655 de 27 de octubre de 2010 por un período de 3 años.-----

CONSIDERANDO: I) que el señor Sub Secretario de ésta Secretaría de Estado solicitó prorrogar el citado pase en comisión hasta la fecha del retiro obligatorio de la mencionada Cabo de 2da. (ADM).-----

II) que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 6to. del artículo 181 de la Constitución de la República y por el artículo 16 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

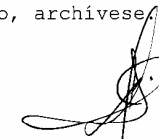
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Dejar sin efecto la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 63.086 de 17 de mayo de 2013, por la cual se dispuso el cese del pase en comisión de servicio, a este Ministerio, de la Cabo de 2da. (ADM) Natalia Islas perteneciente al Comando General de la Armada.-----

2do.- Prorrogar a partir del 28 de octubre de 2013 hasta la fecha de su retiro obligatorio (noviembre de 2014), la comisión de servicio de la Cabo de 2da. (ADM) Natalia Islas perteneciente al Comando General de la Armada, dispuesto por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 58.655 de 27 de octubre de 2010.-----

3ro.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado de este Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11798**
El Jefe Interino del D. A. D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



R E S O L U C I O N M.D.N. **63916**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12068126

Montevideo, **02 DIC. 2013**

VISTO: las actuaciones a través de las cuales la Secretaría Privada de la Presidencia de la República solicita se informe respecto de la petición formulada por el ex Marinero de 1ra. (FUS) Hugo María Cardozo.-----

RESULTANDO: I) que el mencionado ex Marinero de 1ra. fue sometido al Dictamen de una Junta Médica como consecuencia del antecedente que presentaba de cuadro de filiación neurológica, catalogado como Síndrome de Guillén Barré en el año 2004 mientras se desempeñaba en Misión Operativa de Paz.-----

II) que por el Informe C/M 162 de 27 de marzo de 2012 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, se consideró que el titular debe permanecer eximido de todo Servicio y porte de arma, con convalecencia en domicilio, por un plazo de 30 días a partir de la fecha de realizada la Junta; puede deambular y no debe ser reintegrado a la Unidad hasta nueva evaluación.-----

III) que habiendo sido citado por Comisiones Médicas para el día 26 de julio de 2012, por medio del Comando General de la Armada - Cuerpo de Fusileros Navales, se contestó con fecha 17 de julio de 2012, que el Marinero de 1ra. (FUS) Hugo María Cardozo había sido Baja

por la causal faltar a listas en mayo de 2012, razón por la cual se devolvió el expediente sin Informe final.-----

CONSIDERANDO: I) que al respecto dictaminó la Asesoría Letrada del Comando General de la Armada entendiendo que la Administración advertida del error padecido (otorgarle la Baja por la causal faltar a listas cuando el mismo se encontraba eximido en su domicilio por disposición de Comisiones Médicas) deberá repararlo, lo que se ratifica por el Departamento Jurídico-Notarial de este Ministerio como asimismo las sugerencias formuladas.-----

II) que corresponde dejar sin efecto la Baja concedida y efectivizar la prosecución del trámite a fin de que Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas expida el Informe Definitivo.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a los informes de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, de la Asesoría Letrada del Comando General de la Armada y del Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar la nulidad de la Baja conferida al Marinero de 1ra. (FUS) Hugo María Cardozo.-----

2do.- Disponer la restitución formal del Marinero de 1ra. (FUS) Hugo María Cardozo con fecha 16 de diciembre de 2010

(fecha de su Baja) y planillar los salarios correspondientes por el Comando General de la Armada.-----
3ro.- Remitir los presentes obrados a Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la evaluación e Informe Definitivo.-----
4to.- Publíquese, por el Departamento Administración Documental de esta Secretaría de Estado remitase copia de la presente Resolución a la Secretaría Privada de la Presidencia de la República y pase al Comando General de la Armada y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11798**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN) *[Firma]*
Ma. del Carmen VÉLEZ

DCAR
SPC/aa

RESOLUCION M.D.N. **83917**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13036090

Montevideo, **02 DIC. 2013**

VISTO: la gestión formulada por el señor Teniente de Navío de Reserva don Marcelo María Signorino Barbat, por la cual solicita su retiro, expresando que cumple con lo requerido por la Ley 16.588 respecto del tiempo de servicio previsto por el artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 y sin perjuicio de lo establecido por el artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 y por el artículo 132 de la Ley 10.808.-----

RESULTANDO: I) que el interesado Oficial Subalterno concreta su petición en los términos de que "se disponga mi retiro conforme a derecho corresponde".-----

II) que el peticionante expresa que lo que en realidad solicita es el retiro obligatorio por edad.-----

CONSIDERANDO: I) que respecto de lo peticionado, se expidió el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional en Sala de Abogados concluyendo que: los reservistas incorporados no tienen derecho a retiro obligatorio como está previsto para el personal militar, pero que no obstante, pueden acceder a una pasividad servida por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, conforme a lo dispuesto por el artículo 111 del Decreto-Ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 en la redacción dada por la Ley 16.588 de 11 de octubre de 1994.--

II) que el peticionante podrá solicitar un retiro militar de cumplir con los años de servicios previstos por el artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 de 21 de febrero de 1974, lo que deberá disponerse conjuntamente con el cese de la situación de incorporación, por así

corresponder en mérito a la particular naturaleza de la situación reservista incorporado.-----

III) que se confirió la vista preceptuada por el artículo 75 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991, la cual fue evacuada sin aportar nuevos elementos de juicio que permitan variar el criterio adoptado por la Administración.-----

IV) que de acuerdo a lo expresado corresponde desestimar la petición formulada.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Comando General de la Armada y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar la petición formulada por el señor Teniente de Navío de Reserva don Marcelo María Signorino Barbat, por la cual solicita su retiro, expresando que cumple con lo requerido por la Ley 16.588 respecto del tiempo de servicio previsto por el artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 y sin perjuicio de lo establecido por el artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 y por el artículo 132 de la Ley 10.808.-----

2do.- Publíquese y pase al Comando General de la Armada Nacional para conocimiento y notificación del peticionante. Cumplido, archívese.-----

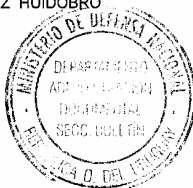
ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11798**

El Jefe Interino del O.A.D.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. **63918**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13063608

Montevideo, **02 DIC. 2013**

VISTO: la petición formulada por el funcionario Administrativo II, Administrativo, Escalafón C, Grado 2 Leonardo Gómez Pintos, perteneciente a esta Secretaría de Estado, por la cual solicita poder realizar 30 horas semanales (6 horas diarias) acorde a lo dispuesto por el artículo 1ro. del Decreto 319/010 de 26 de octubre de 2010, con su correspondiente descuento y poder realizar el horario de 14 a 20 horas a partir del 1ro. de noviembre de 2013.----

RESULTANDO: I) que el peticionante cumple funciones en la Mutualista Médica Uruguay (8 de octubre 2492) en el horario de 7:00 a 12:30 horas y de 13:00 a 21:00 horas en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que el funcionario realizó varias gestiones ante la Oficina de Personal de la mencionada Mutualista, para ocupar algún cargo disponible en la ciudad de Pando o la Policlínica de Malvín en el horario de 7:00 a 13:30 horas desde el 1ro. de noviembre de 2013.-----

CONSIDERANDO: que en virtud de que sería un severo perjuicio a nivel familiar y económico no poder contar con una de las fuentes laborales, el funcionario Leonardo Gómez Pintos entiende que para poder cumplir con sus obligaciones en ambos puestos sería necesario un cambio en la carga horaria que realiza en el Ministerio de Defensa Nacional,

por lo cual se entiende oportuno realizar en forma excepcional y precaria el cambio en la carga horaria solicitada, la cual conllevará a la readecuación en el sueldo a percibir.-----

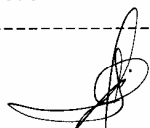
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar a partir del 1ro. de noviembre de 2013, en forma excepcional y precaria el cambio en la carga horaria, a 30 horas semanales (6 horas diarias) del funcionario Administrativo II, Administrativo, Escalafón C, Grado 2 Leonardo Gómez Pintos perteneciente a esta Secretaría de Estado, con su correspondiente readecuación en el sueldo a percibir.-----

2do.- Publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación del peticionante y demás efectos y Recursos Financieros - Departamentos Liquidación de Haberes y Financiero Contable de este Ministerio y a la Contadora Central Delegada del Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11798**
El Jefe Interino del B.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



R E S O L U C I O N **63919**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13067123

Montevideo, **06 DIC. 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en Misión Oficial en la República Bolivariana de Venezuela del Personal Civil y Militar que se mencionará, quienes participarán de una "Visita Institucional a la República Bolivariana de Venezuela", desde el 17 hasta el 27 de noviembre de 2013.--

RESULTANDO: I) que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo del País Anfitrión.-----

II) que el Ministerio de Defensa Nacional informó que el Personal Civil y Militar propuesto, será acompañado por dos Instructores y siete Alumnos Extranjeros.-----

CONSIDERANDO: que se considera de interés para la Administración la participación del Personal Civil y Militar propuestos en la Visita de referencia, todo lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

LOS MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

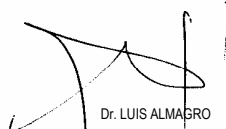
R E S U E L V E N:

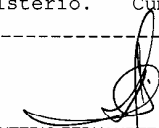
1ro.- Designar en Misión Oficial en la República Bolivariana de Venezuela a los señores Sub Director General de Secretaría don Angel Sánchez, Director de Formación Militar Maestro don Ignacio Caggiani, Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario don Claudio Alonso, General de Ejército don Daniel Castellá, Coronel (Av.) don Alejandro Vilche, Coronel don Gabriel Troncoso, Coronel don Hugo Rebollo, Coronel don Aldo Vassallucci, Coronel don Fernando Baños, Coronel (Mant) don Roberto Leoni, Coronel (ST) Vidal Cardozo, Coronel (CyE) don Hugo Cardoso, Capitán de Navío (CAA) don Ricardo Rossi, Capitán de Navío (CG) don Rodolfo Cuñarro, Capitán de Navío (CG) don Héctor Rodríguez, Capitán de Navío (CG) don Javier Besio, Capitán de Navío (CG) don Fernando Colombo, Teniente Coronel don Daniel Piriz, Teniente Coronel don Carlos Frachelle, Teniente Coronel don Wiler Alvez, Teniente Coronel don Luis Burgos, Teniente Coronel (Av.) don Daniel Fernandez, Teniente Coronel (Av.) don Ruben Villagra, Teniente Coronel (Av.) don Walter Pérez, Capitán de Fragata (CG) don Pablo Quezada, Capitán de Fragata (CG) don Esteban Fasana, Capitán de Fragata (CG) don Daniel Di Bono, Capitán de Fragata (CIME) Oscar Antonini, Capitán de Fragata (CG) don Víctor Ruiz, Capitán de Fragata (CG) don Jorge Silva, Capitán de Corbeta (CG) don Aldo

Freira, Mayor don Tabaré Cardozo, Mayor don Gabriel Gomensoro, Mayor don Helio Bonilla, Mayor don Jorge Spinelli, Mayor don Mario Azcurrain, Mayor don Gonzalo Tabarez, Mayor don Julio Alvez, Mayor don Rodolfo Alvarez, Mayor (Nav.) don Marcelo Lorenze, Mayor (Av.) don Andrés Leal, Mayor (Av.) don Gabriel Falco, Mayor (Nav.) don Mario Suarez, Mayor (Nav.) don Pablo Cabrera, Mayor (Av.) don Eduardo Sassón, Mayor (Nav.) don Julio Maldonado, Mayor (Av.) don Martín Campoamor, Mayor (Nav.) don Pablo Rodríguez, Mayor (Av.) don Gerardo Cena, Mayor (Av.) don Nelson Silva, Mayor (Nav.) don Fernando Morencio Mayor (EN) don Wilfredo Busconi, para participar de una "Visita Institucional a la República Bolivariana de Venezuela", desde el 17 hasta el 27 de noviembre de 2013.-----

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----


Dr. LUIS ALMAGRO


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

DFC-MO
CT-md



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11798**
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

R E S O L U C I O N **63920**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13067018

Montevideo, **06 Dic. 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional, propone la designación en Misión Oficial en la República Portuguesa del señor Asesor Profesor Daniel Coira, a los efectos de realizar una Visita al Archivo Histórico Militar del Ejército de Portugal, desde el 6 de noviembre hasta el 6 de diciembre de 2013.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo del País Anfitrión.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del señor Asesor propuesto a efectos de realizar una Visita al Archivo Histórico Militar del Ejército de Portugal, todo lo que redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

LOS MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES

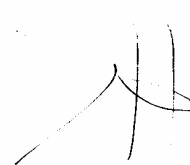
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

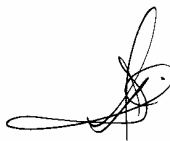
R E S U E L V E N:

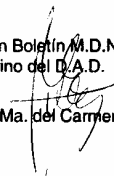
1ro.- Designar en Misión Oficial en la República Portuguesa al señor Asesor Profesor don Daniel Coira, a los efectos de realizar una Visita al Archivo Histórico Militar del

Ejército de la República Portuguesa, desde el 6 de noviembre hasta el 6 de diciembre de 2013.-----

2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional, al Departamento Contabilidad (UE-001) y al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----


Dr. LUIS ALMAGRO


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11798**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN) 
Ma. del Carmen VÉLEZ



R E S O L U C I O N **63921**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13068987

Montevideo,

06 DIC. 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional, propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina de la Doctora Laura Oxley Guerrero, a los efectos de participar en el "II Curso Suramericano de Formación de Civiles en Defensa", desde el 18 hasta el 21 de noviembre de 2013.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo del País Anfitrión.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de la funcionaria propuesta en el Curso de referencia, todo lo que redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

LOS MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E N:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina a la Doctora Laura Oxley Guerrero, a los efectos de participar en el "II Curso

Suramericano de Formación de Civiles en Defensa", desde el 18 hasta el 21 de noviembre de 2013.-----

2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional, al Departamento Contabilidad (UE-001) y al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----


DR. LUIS ALMAGRO


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11798**
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



R E S O L U C I O N **63922**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13058868

Montevideo,

06 DIC. 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en las ciudades de Mar del Plata y Bahía Blanca, República Argentina de los señores Contralmirante don Daniel Núñez, Capitanes de Navío (CG) don Juan Retamoso, don Gerardo Priguetti y don Gustavo Luciani, para participar de Reuniones de Planificación y Coordinación de Ejercicios, Operaciones, Cursos y Pasantías entre el Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada de la República Argentina y el Comando de la Flota de la Armada Nacional, desde el 11 hasta el 12 de noviembre de 2013.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo del País Anfitrión.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los señores Oficiales Superiores propuestos a efectos de realizar las Reuniones de referencia, todo lo que redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

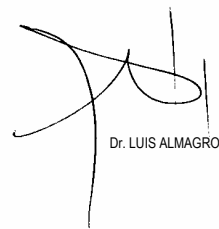
ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

LOS MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E N:

1ro.- Designar en Misión Oficial en las ciudades de Mar del Plata y Bahía Blanca, República Argentina a los señores Contralmirante don Daniel Núñez, Capitanes de Navío (CG) don Juan Retamoso, don Gerardo Priguetti y don Gustavo Luciani, para participar de Reuniones de Planificación y Coordinación de Ejercicios, Operaciones, Cursos y Pasantías entre el Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada de la República Argentina y el Comando de la Flota de la Armada Nacional, desde el 11 hasta el 12 de noviembre de 2013.-----
2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


Dr. LUIS ALMAGRO


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ

11798



R E S O L U C I O N 63923

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13067417

Montevideo,

06 DIC. 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Kubinka, Región de Moscú, Federación de Rusia de los señores Coronel (Av.) don Daniel Méndez y Mayores (Av.) don Juan Pereyra y don Pedro Cardeillac para realizar un "Vuelo de ensayo en un Avión Yak-130", desde el 11 hasta el 12 de diciembre de 2013.-----

RESULTANDO: I) que la presente Misión Oficial no ocasionará erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo del País Anfitrión.-----

II) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que la presente Misión Oficial no se encuentra prevista en el Plan de Actividades de dicho Comando General para el año 2013.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los señores Oficial Superior y Jefes propuestos en mencionada Actividad, todo lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

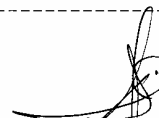
LOS MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E N:

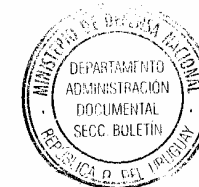
- 1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Kubinka, Región de Moscú, Federación de Rusia a los señores Coronel (Av.) don Daniel Méndez y Mayores (Av.) don Juan Pereyra y don Pedro Cardeillac para realizar un "Vuelo de ensayo en un Avión Yak-130", desde el 9 hasta el 14 de diciembre de 2013.-----
- 2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


Dr. LUIS ALMAGRO


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

BFC-MO
CT-md
kd

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11798**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



RESOLUCION 63924

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13060684 Montevideo, 06 DIC. 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en el Estado de Connecticut, Estados Unidos de América del señor Coronel don Carlos Díaz, para participar de una "Visita de Orientación al Centro de Operaciones Conjuntas de la Guardia Nacional de Connecticut y al Centro de Manejo de Emergencias del Estado de Connecticut", desde el 4 hasta el 8 de noviembre de 2013.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo del País Anfitrión.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial Superior propuesto en la Visita de referencia, ya que permitirá adquirir nuevas experiencias así como continuar estrechando lazos de amistad entre ambos países, todo lo que redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

LOS MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVEN:

1ro.- Designar en Misión Oficial en el Estado de Connecticut, Estados Unidos de América al señor Coronel don Carlos Díaz, para participar de una "Visita de Orientación al Centro de Operaciones Conjuntas de la Guardia Nacional de Connecticut y al Centro de Manejo de Emergencias del Estado de Connecticut", desde el 4 hasta el 8 de noviembre de 2013.-----

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionese el pasaporte correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


Dr. LUIS ALMAGRO


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11798
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



RESOLUCION 63925

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13063241

Montevideo, 06 DIC. 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en el Estado de Connecticut, Estados Unidos de América del señor Teniente Coronel (Av.) don Juan Méndez, para realizar una "Visita de Orientación al Centro de Operaciones Conjuntas de la Guardia Nacional de Connecticut y al Centro de Manejo de Emergencias del Estado de Connecticut", desde el 4 hasta el 8 de noviembre de 2013.---

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo del Comando Sur de la Oficina de Cooperación de Defensa del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América.---

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del señor Jefe propuesto en la Visita de referencia, la misma tiene como objetivo el intercambio de metodologías, mejores prácticas y técnicas operativas en el manejo del Centro de Operaciones Militares en apoyo a las actividades del Centro Estatal de Manejo de Emergencias, a fin de reforzar el apoyo militar a las autoridades civiles en temas de emergencia, todo lo que redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

LOS MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVEN:

1ro.- Designar en Misión Oficial en el Estado de Connecticut, Estados Unidos de América al señor Teniente Coronel (Av.) don Juan Méndez, para realizar una "Visita de Orientación al Centro de Operaciones Conjuntas de la Guardia Nacional de Connecticut y al Centro de Manejo de Emergencias del Estado de Connecticut", desde el 4 hasta el 8 de noviembre de 2013.-----

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

Dr. LUIS ALMAGRO

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

DFC-MO
CT-md
kd

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ

11798



RESOLUCION 63926

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13062296

Montevideo,

06 DIC. 2013

VISTO: la Resolución 63.623 de 17 de setiembre de 2013 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por los Ministerios de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Wageningen, Holanda al señor Capitán de Fragata (CP) don Marcelo D'Anatro para realizar una "Visita a las Instalaciones de la Consultora Holandesa MARIN ARCADIS", desde el 24 hasta el 31 de agosto de 2013.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General de la Armada informó que el Capitán de Fragata (CP) don Marcelo D'Anatro no concurrió a la Misión Oficial de referencia, haciéndolo en su lugar el señor Capitán de Navío (CP) don Daniel Quevedo.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

LOS MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES

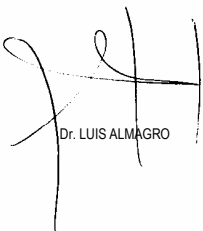
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

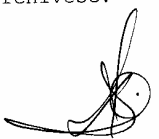
RESUELVEN:

1ro.- Modificar la Resolución 63.623 de 17 de setiembre de 2013 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por los Ministerios de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, designando al señor Capitán de

Navío (CP) don Daniel Quevedo en sustitución del señor Capitán de Fragata (CP) don Marcelo D'Anatro.-----

2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


Dr. LUIS ALMAGRO


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11798
El Jefe Interino del O.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



RESOLUCION 63927

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13062202

Montevideo, 06 DIC. 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos del señor Mayor don Wilson Graña para participar de un "Taller de Asuntos Públicos", desde el 28 de octubre hasta el 7 de noviembre de 2013.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo del País Anfitrión.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del señor Jefe propuesto en el Taller de referencia, lo cual permitirá adquirir nuevas experiencias así como continuar estrechando lazos de amistad entre ambos Países.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

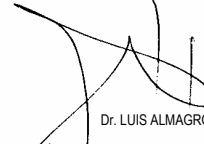
LOS MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

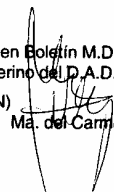
RESUELVEN:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos al señor Mayor don Wilson

Graña para participar de un "Taller de Asuntos Públicos", desde el 28 de octubre hasta el 7 de noviembre de 2013.-----
2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


Dr. LUIS ALMAGRO


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11798
El Jefe Interino del P.A.D.
Cap. (MDN) 
Ma. del Carmen VÉLEZ



RESOLUCION 63928

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

13061613

Montevideo,

06 DIC. 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile de los señores Capitán (Nav.) don Gonzalo Camacho y Aerotécnico Principal Pablo Bula, para concurrir como Representantes Técnicos de la Fuerza Aérea Uruguay a la Empresa ENAER, desde el 30 de octubre hasta el 27 de diciembre de 2013.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Empresa Organizadora del Evento.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del Personal Militar propuesto en la Misión Oficial de referencia, ya que se considera necesaria debido a que la Aeronave se encuentra con los plazos expirados para la Inspección y actualmente opera en forma restringida a vuelos Militares para evitar el deterioro de sus sistemas, todo lo que redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

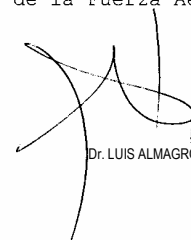
ATENTO: a lo establecido en el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

LOS MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVEN:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile a los señores Capitán (Nav.) don Gonzalo Camacho y Aerotécnico Principal Pablo Bula, para concurrir como Representantes Técnicos de la Fuerza Aérea Uruguay a la Empresa ENAER, desde el 30 de octubre hasta el 27 de diciembre de 2013.-----
2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


Dr. LUIS ALMAGRO


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11798**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



RESOLUCION 63929

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13063268

Montevideo, 06 DIC. 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Nanjing, República Popular China de la señora Capitán (Nav.) doña Ana Sandes, para realizar el Curso de "Mitigación y Atención Humanitaria ante Desastres y Catástrofes para Países Latinoamericanos", desde el 1ro. de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2013.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo del País Anfitrión.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de la señora Oficial Subalterno propuesta en el Curso mencionado, permitirá desarrollar teorías y líneas de acción para mitigar los efectos y la atención humanitaria frente a desastres y catástrofes, todo lo que redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

LOS MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVEN:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Nanjing, República Popular China a la señora Capitán (Nav.) doña Ana Sandes, para realizar el Curso de "Mitigación y Atención Humanitaria ante Desastres y Catástrofes para Países Latinoamericanos", desde el 1ro. de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2013.-----

2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

Dr. LUIS ALMAGRO

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)

Má. del Carmen VÉLEZ

11798



RESOLUCION **63930**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13063039

Montevideo, **06 DIC. 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Panamá, República de Panamá del señor Capitán don José María Pampillón para participar de la "Reunión del Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas (SIRGAS) 2013", desde el 21 hasta el 26 de octubre de 2013.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial Subalterno propuesto en la Reunión de referencia, todo lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

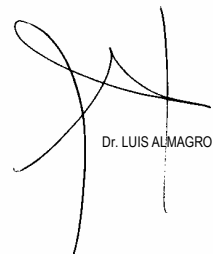
LOS MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E N:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Panamá, República de Panamá al señor Capitán don José María Pampillón para participar de la "Reunión del Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas (SIRGAS) 2013", desde el 21 hasta el 26 de octubre de 2013.-----

2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


Dr. LUIS ALMAGRO


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

DFC-MO
CT-md
kd

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11798**

El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



R E S O L U C I O N **63931**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13063829

Montevideo, **06 DIC. 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Cabrero, Octava Región de Bío Bío, República de Chile, del señor Teniente 1ro. don Juan Pereira para participar del "Concurso de Adiestramiento Para-Equestre Internacional Menor (CPEDIM)", desde el 21 hasta el 24 de noviembre de 2013.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasionará erogación alguna al Estado Uruguayo.-----

CONSIDERANDO: que se considera de interés para la Administración la participación del señor Oficial Subalterno propuesto en la Actividad de referencia, todo lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

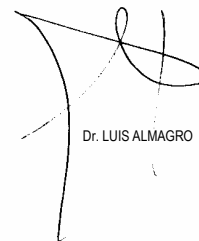
LOS MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES

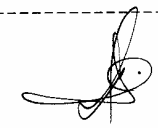
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E N:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Cabrero, Octava Región de Bío Bío, República de Chile al señor Teniente 1ro. don Juan Pereira para participar del "Concurso

de Adiestramiento Para-Equestre Internacional Menor (CPEDIM)", desde el 21 hasta el 24 de noviembre de 2013.-----
2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


Dr. LUIS ALMAGRO


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11798**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN) 
Ma. del Carmen VÉLEZ



R E S O L U C I O N **63932**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13067859

Montevideo, **06 DIC. 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Córdoba, República Argentina del señor Teniente 1ro. (Av.) don Luis Antonini, de los Sargentos Honorarios Agustina Abreo y John Despaux, Cabos Honorarios Fernando Wittmayer, John Carreño, Mara Fernández, Walter Duque y Pablo Vuille para realizar una "Visita a la Escuela de Aviación Militar", desde el 18 hasta el 23 de noviembre de 2013.-----

RESULTANDO: I) que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo del País Anfitrión.-----

II) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades de dicho Comando General para el año 2013.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial Subalterno y Alumnos propuestos en la mencionada Visita, todo lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

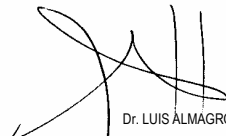
LOS MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E N:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Córdoba, República Argentina al señor Teniente 1ro. (Av.) don Luis Antonini, a los Sargentos Honorarios Agustina Abreo y John Despaux, Cabos Honorarios Fernando Wittmayer, John Carreño, Mara Fernández, Walter Duque y Pablo Vuille para realizar una "Visita a la Escuela de Aviación Militar", desde el 17 hasta el 23 de noviembre de 2013.-----

2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


Dr. LUIS ALMAGRO


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

BFC-MO
CT-md
kd

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11798**

El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ



RESOLUCION **63933**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13062504

Montevideo, **06 DIC. 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos del señor Teniente 2do. (Av.) don Andrés Velázquez, para realizar el "Taller de Asuntos Públicos", desde el 28 de octubre hasta el 7 de noviembre de 2013.----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo del País Anfitrión.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial Subalterno propuesto en el Taller mencionado, ya que el objetivo es promover una política de Asuntos Públicos abierta y transparente que fortalezca las relaciones con los medios de comunicación, todo lo que redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

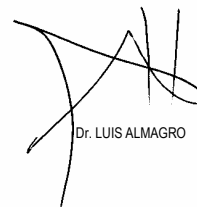
LOS MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVEN:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos al señor Teniente 2do. (Av.) don Andrés Velázquez, para realizar el "Taller de Asuntos Públicos", desde el 28 de octubre hasta el 7 de noviembre de 2013.-----

2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


Dr. LUIS ALMAGRO


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.

11798

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



R E S O L U C I O N D.G.S. 081/013

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13063624

Montevideo, **02 DIC. 2013**

VISTO: la propuesta presentada por la Directora General de Recursos Humanos a efectos de designar en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" como Jefe Interina de la Sección Personal de Secretaría de Estado, a la señora Alférez (MDN) doña María Osorio.-----

RESULTANDO: I) que el artículo 56 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, con la interpretación dada por el artículo 7 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011 suprimió todas las vacantes de cargos y funciones del Escalafón CO "Conducción" del SIRO, así como las vacantes de Director de División y Jefe de Departamento, en tanto el crédito de dichas vacantes se encuentra en el Objeto del Gasto 095.005 a efectos de financiar la asignación de las funciones transitorias necesarias para el funcionamiento.---

II) que la función a asignar corresponde a un Escalafón C, Grado 12.-----

CONSIDERANDO: que la Jefatura de la Sección Personal de esta Secretaría de Estado se encuentra acéfala.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los Decretos 215/010 de 14 de julio de 2010 (Reglamento Orgánico-Funcional de la Administración Superior del

Ministerio de Defensa Nacional) y 290/012 de 5 de setiembre de 2012.-----

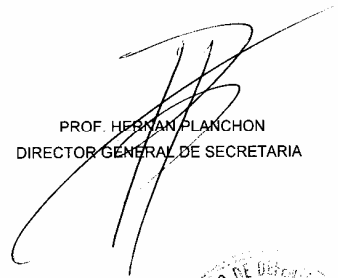
EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" como Jefe Interina, por subrogación, de la Sección Personal de Secretaría de Estado a la señora Alférez (MDN) doña María Osorio.-----

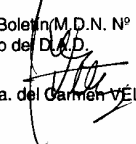
2do.- Autorizar el pago de la retribución por la asignación por subrogación, Escalafón C, Grado 12 con cargo a los créditos asignados al Objeto del Gasto 046-001, por un monto mensual de \$ 8.224,48 (pesos uruguayos ocho mil doscientos veinticuatro con 48/100).-----

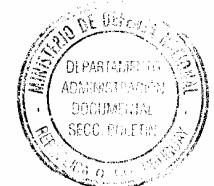
3ro.- Publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos - Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación a la interesada y de Recursos Financieros - Departamento Contabilidad (UE-001) de este Ministerio. Cumplido, archívese.-----


PROF. HERMAN PLANCHON
DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

Publicado en Boletín M.D.N. N°
El Jefe Interino del D.G.S.
Cap. (MDN)

11798


Ma. del Carmen VÉLEZ



R E S O L U C I O N **63934**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

2013.07503-7

Montevideo,

10 DIC 2013

VISTO: la gestión promovida por "Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos" ante la Intendencia Departamental de Canelones, tendiente a la construcción de un Espacio de la Memoria en una fracción de un inmueble propiedad del Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por el contrato a celebrarse el Ministerio de Defensa Nacional - Comando General del Ejército da en comodato precario y revocable a la Intendencia Municipal de Canelones, una fracción del inmueble padrón 689 de la 16ta. Sección judicial y catastral del departamento de Canelones, según croquis del Ingeniero Agrimensor Enrique Infantozzi de noviembre de 2013.-----

II) que el destino del bien será para levantar un Espacio de la Memoria, en el lugar donde se hallaron los cuerpos de los señores Julio Castro y Ricardo Blanco.-----

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente acceder a la celebración del presente contrato de comodato.-----

II) que es necesario designar representante

del Ministerio de Defensa Nacional-Comando General del Ejército para la firma de la documentación respectiva.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar la suscripción del contrato de comodato a celebrarse entre el Ministerio de Defensa Nacional-Comando General del Ejército y la Intendencia Municipal de Canelones, por el cual el nombrado en primer término da en comodato, con carácter precario y revocable, a la nombrada en segundo término, una fracción del inmueble padrón seiscientos ochenta y nueve (689) de la décima sexta sección judicial y catastral del departamento de Canelones, identificada en el croquis del Ingeniero Agrimensor Enrique Infantozzi de noviembre de 2013, en los términos que luce de fojas 5 a 8 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional número 2013.07503-7, que se considera parte integrante de la presente Resolución.-----

2do.- Designar representante del Ministerio de Defensa Nacional - Comando General del Ejército, para la firma de la documentación respectiva, al señor Director de Asuntos Jurídicos, Notariales y Derechos Humanos Roberto Caballero.---

3ro.- Comuníquese, publíquese, pase al Departamento Jurídico Notarial- Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército para conocimiento. Cumplido, vuelva y oportunamente archívese.-----

Eleuterio Fernández Huidobro



Publicado en Boletín M.D.N. N° **11798**
El Jefe Interino del D.A.P.
Cap. (MDN) Ma. del Carmen VÉLEZ

CONTRATO DE COMODATO.- En la ciudad de Montevideo, el día diez del mes de diciembre del año dos mil trece, entre: por una parte: El Señor Roberto Caballero, uruguayo, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 1.095.595-4, en su calidad de Director de Asuntos Jurídicos, Notariales y Derechos Humanos, en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional, con domicilio en esta ciudad y sede en Avenida Ocho de Octubre número 2628 (en adelante MDN) Y POR OTRA PARTE: La Intendencia Departamental de Canelones, (en adelante IDC) con sede en calle Tomás Berreta número 370, Canelones, inscripta en la Dirección General de Impositiva, Registro Único de Contribuyentes con el número 020071360012 representada de acuerdo a las disposiciones legales vigentes por el señor Director de la Dirección Jurídico - Notarial Doctor Francisco Legnani.-----

Las partes convienen en celebrar el siguiente contrato:
PRIMERO: ANTECEDENTES. I)- Con fecha 25 de julio de 2013 "Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos" remitieron nota a la Dirección General de Desarrollo y Cohesión Social de la Intendencia de Canelones, solicitando a la misma que efectúe las gestiones necesarias para la preservación del predio sito en Batallón Nro. 14 de Paracaidistas de Toledo, donde se hallaron los enterramientos

de Julio Castro y Ricardo Blanco. **II)**- A partir de allí ambos acordaron realizar las gestiones correspondientes a los efectos de que se destine el citado predio a la construcción de un "Espacio de la Memoria", realizando las tratativas correspondientes ante el Ministerio de Defensa Nacional a fin de cumplir con dicho cometido. **III)**- Parte del predio donde se desarrollaron las excavaciones pertenece al Ministerio de Defensa Nacional (Batallón de Paracaidistas Nro. 14), el mismo se ubica en el inmueble sito en la Décimo Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Décimo Sexta Sección Catastral, Paraje Toledo, zona rural, el que según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Nelson Deus de febrero de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles del Estado el 8 de febrero de 1972 con el número 15.804 se señala como Fracción "B" y consta de una superficie total de 200 hectáreas 5.498 metros cuadrados 97 decímetros cuadrados. **IV)**- Según Croquis de Ubicación levantado por el Ingeniero Agrimensor Enrique D. Infantozzi en noviembre de 2013 se determina la zona a comodatar dentro de la citada Fracción "B" y otra zona (también en la misma fracción) donde se le otorga al predio de referencia una servidumbre de paso que lo comunica con un Camino Vecinal.----



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SEGUNDO: OBJETO. En virtud de los citados antecedentes, el Ministerio de Defensa Nacional da en comodato precario y revocable a la Intendencia Departamental de Canelones, quien en tal concepto acepta, una fracción del inmueble de su propiedad, individualizado con el número de padrón seiscientos ochenta y nueve (689) de la décima sexta sección judicial y Catastral del Departamento de Canelones, la que según Croquis de Ubicación levantado por el Ingeniero Agrimensor Enrique D. Infantozzi en noviembre de 2013 consta de una superficie de 1 hectárea 9.855 metros cuadrados que se deslinda así: Al Noroeste 56,14 metros de frente a Camino Vecinal a Toledo, separada del mismo por las vías de Ferrocarril (propiedad de A.F.E. sin número de padrón); Al Norte - Noroeste línea quebrada de tres tramos rectos que de oeste a este miden 97,25 metros, 29,90 metros y 72,57 metros, y lindan con "Cantera A.F.E."; Al Noreste 98,97 metros lindando con padrón 689 (p); al Sur 251,19 metros lindando con padrón 689 (p) y al Suroeste 51,51 metros lindando con padrón 689 (p); otorgándosele además una servidumbre de paso de 10 metros de ancho que tiene inicio sobre el último de los vientos descritos, una extensión máxima de 1.212,25 metros y une al predio de referencia con el Camino Vecinal. El área objeto del Comodato se describe en el croquis de ubicación antes relacionado, que se considera parte

integrante del presente contrato.-----

TERCERO: DESTINO. La fracción del inmueble, descripta en el croquis del ubicación de referencia, objeto del presente Comodato, se destinará exclusivamente a levantar un Espacio de la Memoria. La comodataria no podrá cambiar el destino establecido, salvo que el Ministerio de Defensa Nacional lo autorice previamente por escrito.-----

CUARTO: ENTREGA DEL ESPACIO. La entrega de la fracción de terreno se documentará en un acta, que firmará un representante del MDN y de la IDC. En dicho documento, se dejara constancia del estado material de la fracción entregada, se realizará un inventario si hubiere bienes o mejoras.-----

QUINTO: OBRAS A REALIZAR POR LA IDC. La IDC se obliga a realizar en la fracción del inmueble objeto del presente comodato las obras necesarias que se requieran para la construcción del Memorial y las mejoras que ello implique.--

SEXTO: OBLIGACIONES DE IDC: La IDC se obliga a: a) pagar todo tipo de impuestos y consumos que correspondan por el inmueble comodatado a partir de la suscripción del presente comodato. b) mantener el bien y sus instalaciones en buen estado de conservación, salvo deterioro causado por el uso legítimo; c) permitir al MDN el acceso al bien para su tasación, inspección



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REG. DEL COMANDO EN JEFE

o reparación, o para su exhibición a terceros, en caso de que se proponga enajenar el inmueble; d) gestionar y obtener, la instalación de contadores, si no los hubiere y si fueren necesarios, que permitan identificar los consumos de luz y de agua. Serán de su exclusivo cargo la totalidad de los gastos que se deriven de ello. Si gestionara un aumento de carga eléctrica ante U.T.E., así como el suministro de líneas externas independientes para las comunicaciones, asimismo dichos gastos serán asumidos por la IDC.-----

SÉPTIMO: PROHIBICIONES. Está prohibido a la IDC: a) ceder los derechos emergentes de este contrato o permitir la ocupación de la fracción de terreno por terceros ajenos a la presente relación contractual; b) dar al bien un destino diferente al estipulado; c) realizar en la fracción de terreno cualquier tipo de obra o refacción sin autorización escrita del MDN, salvo las indicadas en la Cláusula Quinta; d) realizar actividades que perjudiquen o causen molestias a terceros.----

OCTAVO: CONTRALOR. El contralor del cumplimiento del presente contrato estará a cargo del MDN, o quien este disponga oportunamente.-----

NOVENO: RESTITUCIÓN. Dado el carácter precario y revocable del presente contrato, el MDN podrá requerir la restitución del bien objeto del mismo en cualquier momento y sin expresión de

causa. La IDC tendrá un plazo de 90 días corridos, contados desde el siguiente a la notificación del acto administrativo que disponga la devolución del predio, para cumplir con la restitución del mismo, en las condiciones establecidas en este instrumento, en perfecto estado de aseo a juicio del MDN y libre de bienes muebles. Se pacta una multa diaria de diez (10) Unidades Reajustables a favor del MDN, por cada día de retraso en la devolución del inmueble hasta la efectiva restitución.-----

DECIMO: RESPONSABILIDAD. El MDN no asume ningún tipo de responsabilidad por las actividades que se realicen en el predio objeto del comodato, ni por los bienes o animales que se encuentren en el mismo, frente a la IDC ni frente a terceros. Tampoco será responsable el MDN por servicios del inmueble en cuanto a su mantenimiento, falta de regularidad, interrupciones, u otras deficiencias. La IDC reconoce y acepta el estado actual en que se encuentra el inmueble, no siendo responsable el MDN de los daños ocasionados por los vicios que pudieran surgir en el futuro.-----

DECIMO PRIMERO: APORTES A BPS. Será obligación de la IDC registrar las obras que realice en el inmueble en el BPS y abonar los aportes que corresponda por las mismas y gestionar el cierre de la obra pertinente, presentando ante el MDN los



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
BPS PARA APORTES A BPS

recaudos que así lo acrediten.-----

DECIMO SEGUNDO: MEJORAS. Las reformas, mejoras u obras de cualquier naturaleza que se realicen quedarán a beneficio de la propiedad, sin derecho a indemnización o reembolso alguno.-

DÉCIMO TERCERO: MORA. La mora se operará de pleno derecho para la IDC por no cumplir con las obligaciones a su cargo o por hacer algo contrario a lo estipulado o por no hacer algo a lo que se esté obligado, luego que haya sido intimada por telegrama colacionado, con plazo de tres (3) días.-----

DECIMO CUARTO: DOMICILIOS ESPECIALES. A todos los efectos a que de lugar el presente instrumento, las partes constituyen domicilio especial en los respectivamente indicados como suyos en la comparecencia. Todo cambio de domicilio deberá ser comunicado por escrito a la otra parte, dentro de los dos días inmediatos y siguientes de realizado.-----

DECIMO QUINTO: TELEGRAMA COLACIONADO. Se conviene la validez del telegrama colacionado, así como cualquier forma auténtica de notificación para las intimaciones y/o notificaciones que las partes efectúen.-----

DECIMO SEXTO: REPRESENTACIÓN. A) Por resolución N°..... , dictada por el día se autorizó la suscripción del presente contrato y se designó representante del Ministerio de Defensa Nacional para la firma de la documentación respectiva,

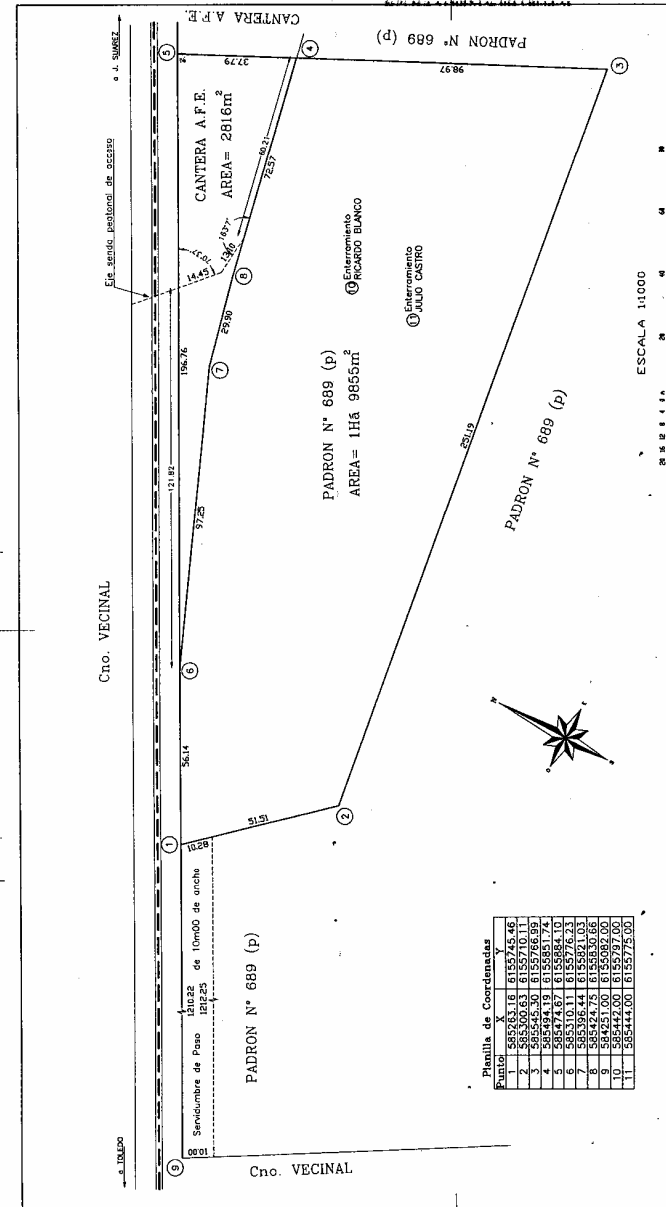
al señor Director de Asuntos Jurídicos, Notariales y Derechos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional Señor Roberto Caballero.- **B)** Por resolución N°....., dictada por el día se autorizó la suscripción del presente contrato y se designó representante de la Intendencia Departamental de Canelones para la firma de la documentación respectiva, al señor Director de la Dirección Jurídico Notarial Doctor Francisco Legnani.-----
Y para constancia de lo estipulado, previa lectura por las partes del documento, se suscriben dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados precedentemente.



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



CROQUIS DE UBICACIÓN

ESCALA 1:1000

FECHA: noviembre de 2013

SECCION CATASTRAL : 16°
PADRON N° 689(p)
CANTERA A.P.E.(sin empadronar)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ADMINISTRACION PEROCARRILES-III-ESTADO

ENRIQUE D. INFANTOZZI
ING. ARQUITECTO
MATR. N° 608

ANTECEDENTE GRAFICO: Las fracciones deslindadas corresponden a la fracción B del plano del Agrup. N. Dava de febrero de 1972, registrado en Catastro con el número 15.604 el 8 de febrero de 1972.-

NOTAS: El presente croquis se levanta al solo efecto de realizar un comodato entre la Intendencia de Canelones y los propietarios de los predios.
Las fracciones deslindadas no constituyen un fraccionamiento ni generan predios independientes.

R E S O L U C I O N M.D.N. **63936**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13042643

Montevideo, **10 DIC 2013**

VISTO: las actuaciones correspondientes a la Licitación Pública Nro. 2/2013, correspondiente a la Adquisición de Materiales de Construcción, destinada a atender las necesidades del Personal del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 63.531 de 2 de setiembre de 2013, se autorizó al Departamento Contabilidad (UE-001) de este Ministerio, a promover los procedimientos administrativos tendientes a efectuar el Llamado a Licitación Pública Nro. 2/2013 para la Adquisición de Materiales de Construcción, destinados a atender las necesidades del Personal del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

II) que al mencionado Llamado se presentaron las siguientes Empresas: 1) ANTRIX S.A., 2) JORGE ALEX FARES, 3) GONZALO DANIEL MENDEZ CASTRO, 4) ANA LAURA TABORDA TAVERNABERRY, 5) INDUSTRIAS FORESTALES ARAZATI S.A., 6) SANQUILCO S.A., 7) TAVIFREN S.A., 8) IYOLIC S.A., 9) MANGINO GOMEZ G.E. Y MANGINO GOMEZ D.E. Y OTRO, 10) JORGE DANIEL MOREIRA MENDEZ, 11) DAVVE S.R.L., 12) DEBARELL S.A., 13) CARMELA BIBIANA ANSUAS LLORENTE, 14) PERLOX S.A., 15) TANDIWEL S.A. y 16) A TODO COLOR PINTURAS S.A.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo expresado en el Acta de Apertura de Ofertas, se les solicitó por Nota de fecha 1ro. de octubre de 2013, documentación faltante a las siguientes Empresas: 1) ANTRIX S.A. que deberá presentar Certificado Notarial original y vigente según lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares del presente Llamado, formulario de identificación del Oferente, antecedentes comerciales, certificado del Banco de Seguros del Estado y original del comprobante de inscripción en el SIIF. 2) JORGE ALEX FARES que deberá presentar Certificado Notarial según lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares del presente Llamado, formulario de identificación del Oferente, antecedentes comerciales, certificado del Banco de Seguros del Estado y comprobante original de inscripción en el SIIF. 3) GONZALO DANIEL MENDEZ CASTRO que deberá presentar original del comprobante de inscripción en el SIIF. 4) ANA LAURA TABORDA TAVERNABERRY que deberá presentar original de comprobante de inscripción en el SIIF. 5) INDUSTRIAS FORESTALES ARAZATI S.A. que deberá presentar Certificado Notarial original según lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares del presente Llamado y original del comprobante de inscripción en el SIIF. 6) SANQUILCO S.A. que deberá presentar Certificado Notarial según lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares del presente Llamado, certificado del Banco de Seguros del Estado y comprobante de inscripción en el SIIF.-

7) TAVIFREN S.A. que deberá presentar original del comprobante de inscripción en el SIIF. 8) MANGINO GOMEZ G.E. Y MANGINO GOMEZ D.E. Y OTRO que deberá presentar Certificado Notarial original y vigente según lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares del presente Llamado, del cual conste la representación de Gabriela Mangino, persona que firmó la Oferta, antecedentes comerciales, original del certificado del Banco de Seguros del Estado y original del comprobante de inscripción en el SIIF. 9) DAVVE S.R.L. que deberá presentar Certificado Notarial original según lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares del presente Llamado y comprobante de inscripción en el SIIF. 10) DEBARELL S.A. que deberá presentar Certificado Notarial original según lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares del presente Llamado, del cual conste la representación de Daniel Acevedo, persona que firmó la Oferta. 11) CARMELA BIBIANA ANSUAS LLORENTE que deberá presentar Certificado Notarial original y vigente según lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares del presente Llamado y comprobante de inscripción en el SIIF. 12) PERLOX S.A. que deberá presentar Certificado Notarial original según lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares del presente Llamado y original del comprobante de inscripción en el SIIF. 13) TANDIWEL S.A. que deberá presentar original del comprobante de inscripción en el SIIF. 14) A TODO COLOR PINTURAS S.A. que deberá presentar

Certificado Notarial original y vigente según lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares del presente Llamado, certificado del Banco de Seguros del Estado vigente y original del comprobante de inscripción en el SIIF.-----

II) que las precitadas Empresas enviaron la documentación pertinente dentro de los plazos estipulados a excepción de ANTRIX S.A. la cual no presentó la documentación solicitada.-----

III) que con fecha 18 de octubre de 2013, el Departamento Contabilidad (UE-001) solicitó a las siguientes Empresas: 1) ANA LAURA TABORDA TAVERNABERRY por los Items 27 (membrana en pasta/líquida o similar, fraccionada en 4, 5 y 10 lts.), 37 (pintura paredes al agua interior lts., fraccionada de 10 o 20 lts.), 38 (pintura paredes al agua exterior lts., fraccionada de 10 o 20 lts.), 39 (pintura de cielorraso lts., fraccionada de 10 o 20 lts.), 73 (acondicionador de pared), 49 (corrugado), 67 (cable de 6 mm multifilar): Mejora de Oferta. 2) PINTEMAX por los Items 27 (membrana en pasta/líquida o similar fraccionada en 4, 5 y 10 lts.), 37 (pintura paredes al agua interior lts., fraccionada de 10 o 20 lts.), 38 (pintura paredes al agua exterior lts., fraccionada de 10 o 20 lts.), 39 (pintura de cielorraso lts., fraccionada de 10 o 20 lts.) y 73 (acondicionador de pared): Mejora de Oferta. 3) CARMELA BIBIANA ANSUAS LLORENTE por los Items 9 (arena) y cantidad de bolsas que se calculan por m3, 10 (pedregullo) y cantidad

de bolsas que se calculan por m3, 49 (corrugado) y 67 (cable de 6 mm. Multifilar): Mejora de Oferta. 4) TANDIWEL S.A. por los Items 9 (arena) y cantidad de bolsas que se calculan por m3 y 10 (pedregullo) y cantidad de bolsas que se calculan por m3: Mejora de Oferta. Con fecha 4 de noviembre de 2013 se solicitó a las Empresas: 1) ANA LAURA TABORDA TAVERNABERRY por los Items 18 (caños de PVC 40), 23 (caños de PVC 110) y 65 (caja de embutir), en los casos de los Items 18 y 23 identificar precio por marca ofertada: Aclaración y Muestra. 2) CARMELA BIBIANA ANSUAS LLORENTE por los Items 18 (caños de PVC 40), 23 (caños de PVC 110) y 65 (caja de embutir), en los casos de los Items 18 y 23 identificar precio por marca ofertada: Aclaración y Muestra. Con fecha 7 de noviembre de 2013 se solicitó a la Empresa SANQUILCO S.A. por el Item 75 (cemento para metal y hormigón) Sika 1: Aclaración. Todo ello en aplicación del artículo 66 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

IV) que con fecha 22 de octubre de 2013 las Empresas ANA LAURA TABORDA TAVERNABERRY y PINTEMAX presentaron Mejora por los Items 27 (membrana en pasta/líquida o similar), 37 (pintura de paredes al agua interior), 38 (pintura de paredes al agua exterior), 39 (pintura de cielorraso) y 73 (acondicionador de pared) y la Empresa ANA LAURA TABORDA TAVERNABERRY por los Items 49 (corrugado) y 67 (cable de 6 mm. multifilar), TANDIWEL S.A.

presentó Aclaración de Oferta por los 9 (arena) y cantidad de bolsas que se calculan por m3 y 10 (pedregullo) y cantidad de bolsas que se calculan por m3. Con fecha 5 de noviembre de 2013 la Empresa ANA LAURA TABORDA TAVERNABERRY presentó Aclaración de Oferta por los Items 18 (caños de PVC 40), 23 (caños de PVC 110) y 65 (caja de embutir).-----

V) que con fecha 11 de noviembre de 2013, se reúne la Comisión Asesora de Adjudicaciones del Ministerio de Defensa Nacional, la cual aconseja Adjudicar:

A) PARA EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO a las siguientes Empresas, por los Items que a continuación se detallan: **1) TANDIWEL S.A.:** Items 1, 3, 9, 10, 13, 14, 15 y 76 por un total de \$ 5:160.586,00 (pesos uruguayos cinco millones ciento sesenta mil quinientos ochenta y seis con cero centésimos); **2) CARMELA BIBIANA ANSUAS LLORENTE:** Items: 2, 4, 29, 77 y 78 por un total de \$ 1:552.200,00 (pesos uruguayos un millón quinientos cincuenta y dos mil doscientos con cero centésimos); **3) ANA LAURA TABORDA TAVERNABERRY:** Items: 5, 6, 12, 16, 17, 18, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51b, 52, 53, 54, 58, 59, 60, 62, 64, 65, 66, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 por un total de \$ 5:278.855,68 (pesos uruguayos cinco millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco con sesenta y ocho centésimos); **4) JORGE ALEX FARES:** Items: 19, 20 y 21 por \$ 302.600,00 (pesos uruguayos trescientos dos mil

seiscientos con cero centésimos). MONTO DE LA COMPRA A ADJUDICAR I.V.A. INCLUIDO POR EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO: **\$ 12:294.241,68** (pesos uruguayos doce millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y uno con sesenta y ocho centésimos). Se hace constar: que para el Departamento de Montevideo se aconseja Adjudicar los Items antes mencionados acorde al coeficiente resultante de los factores PRECIO, CALIDAD, FECHA DE ENTREGA Y ANTECEDENTES, todo lo cual surge del cuadro comparativo que luce a fojas 463 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.04264-3. No se aconseja Adjudicar los Items 7, 8, 11, 22, 24, 33, 55, 56, 57, 61, 63, 67 y 69 por resultar inconveniente el precio o la calidad para la Administración.-----

B) PARA EL DEPARTAMENTO DE CANELONES a las siguientes Empresas, por los Items que a continuación se detallan: **1) TANDIWEL S.A.:** Items 1, 3, 9, 10, 13, 14, 15 y 76 por un total de \$ 1:902.411,50 (pesos uruguayos un millón novecientos dos mil cuatrocientos once con cincuenta centésimos); **2) CARMELA BIBIANA ANSUAS LLORENTE:** Items 2, 4, 16, 29, 77 y 78 por un total de \$ 799.670,00 (pesos uruguayos setecientos noventa y nueve mil seiscientos setenta con cero centésimos); **3) ANA LAURA TABORDA TAVERNABERRY:** Items 5, 6, 12, 17, 18, 23, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 58, 59, 60, 62, 64, 65, 66,

68, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 por un total de \$ 2:939.059,88 (pesos uruguayos dos millones novecientos treinta y nueve mil cincuenta y nueve con ochenta y ocho centésimos); **4) JORGE ALEX FARES:** Items 19, 20 y 21 por un total de \$ 151.300,00 (pesos uruguayos ciento cincuenta y un mil trescientos con cero centésimos). MONTO DE LA COMPRA A ADJUDICAR I.V.A. INCLUIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CANELONES: **\$ 5:792.441,38** (pesos uruguayos cinco millones setecientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y uno con treinta y ocho centésimos). Se hace constar: que para el Departamento de Canelones se aconseja Adjudicar los Items antes mencionados acorde al coeficiente resultante de los factores PRECIO, CALIDAD, FECHA DE ENTREGA Y ANTECEDENTES, todo lo cual surge del cuadro comparativo que luce a fojas 469 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.04264-3. No se aconseja Adjudicar los Items 7, 8, 11, 22, 24, 25, 33, 55, 56, 57, 61, 63, 67 y 69 por resultar inconveniente el precio o la calidad para la Administración.-----

C) PARA EL DEPARTAMENTO DE DURAZNO a las siguientes Empresas, por los Items que a continuación se detallan: **1) TANDIWEL S.A.:** Items 1, 3, 9, 10, 13, 14, 15 y 76 por un total de \$ 858.939,00 (pesos uruguayos ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y nueve con cero centésimos); **2) ANA LAURA TABORDA TAVERNABERRY:** Items 5, 6, 12, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42,

43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 58, 59, 60, 62, 64, 65, 66, 68, 70, 71, 74, 75, 77 y 79 por un total de \$ 743.233,48 (pesos uruguayos setecientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y tres con cuarenta y ocho centésimos); **3) JORGE ALEX FARES:** Items 19, 20 y 21 por un total de \$ 83.400,00 (pesos uruguayos ochenta y tres mil cuatrocientos con cero centésimos); **4) TAVIFREN S.A.:** Items 4, 29b y 78 por un total de \$ 333.189,28 (pesos uruguayos trescientos treinta y tres mil ciento ochenta y nueve con veintiocho centésimos). MONTO DE LA COMPRA A ADJUDICAR I.V.A. INCLUIDO POR EL DEPARTAMENTO DE DURAZNO: **\$ 2:018.761,76** (pesos uruguayos dos millones diez y ocho mil setecientos sesenta y uno con setenta y seis centésimos). Se hace constar: que para el Departamento de Durazno se aconseja Adjudicar los Items antes mencionados acorde al coeficiente resultante de los factores PRECIO, CALIDAD, FECHA DE ENTREGA Y ANTECEDENTES todo lo cual surge del cuadro comparativo que luce a fojas 475 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.04264-3. No se aconseja Adjudicar los Items 2, 7, 8, 11, 16, 17, 22, 33, 35, 36, 55, 56, 57, 61, 63, 67, 69, 72 y 73 por resultar inconveniente el precio o la calidad para la Administración.-----

D) PARA EL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO a las siguientes Empresas, por los Items que a continuación se detallan: **1) TANDIWEL S.A.:** Items 1, 3, 9, 10, 13, 14 y 15 por un total

de \$ 1:922.198,40 (pesos uruguayos un millón novecientos veintidós mil ciento noventa y ocho con cuarenta centésimos); **2) CARMELA BIBIANA ANSUAS LLORENTE:** Item 4 por un total de \$ 465.600,00 (pesos uruguayos cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos con cero centésimos); **3) ANA LAURA TABORDA TAVERNABERRY:** Items 5, 6, 12, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51b, 52, 53, 54, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77 y 79 por un total de \$ 1:023.497,48 (pesos uruguayos un millón veintitrés mil cuatrocientos noventa y siete con cuarenta y ocho centésimos); **4) JORGE ALEX FARES:** Items 19, 20 y 21 por un total de \$ 122.920,00 (pesos uruguayos ciento veintidós mil novecientos veinte con cero centésimos). MONTO DE LA COMPRA A ADJUDICAR I.V.A. INCLUIDO POR EL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO: **\$ 3:534.215,88** (pesos uruguayos tres millones quinientos treinta y cuatro mil doscientos quince con ochenta y ocho centésimos). Se hace constar: que para el Departamento de Tacuarembó se aconseja Adjudicar los Items antes mencionados acorde al coeficiente resultante de los factores PRECIO, CALIDAD, FECHA DE ENTREGA Y ANTECEDENTES, todo lo cual surge del cuadro comparativo que luce a fojas 480 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.04264-3. No se aconseja Adjudicar los Items 2, 7, 8, 11, 16, 22, 29, 33, 36, 55, 56, 57, 61, 67, 69, 76 y

78 por resultar inconveniente el precio o la calidad para la Administración.-----

VI) que para los Items que se aconseja no Adjudicar en cada Departamento por ser manifiestamente inconvenientes para la Administración, corresponde en consecuencia autorizar la Compra Directa por Excepción establecida por el numeral 2) del literal c) del artículo 33 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

VII) que la presente erogación será atendida con la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 401, Objeto del Gasto 578.099 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

VIII) que se dio intervención al Tribunal de Cuentas quien resolvió en Sesión de fecha 4 de diciembre de 2013, no formular observaciones y una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, cometió al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional la intervención del gasto.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Adjudicar la Licitación Pública Nro. 2/2013, correspondiente a la Adquisición de Materiales de Construcción, destinada a atender las necesidades del Personal del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a las siguientes Empresas:

DISTRIBUCION DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO:

SOLICITUD DE MERCADERIA DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO		Ejercicio 2013	
		Fecha:	
Contratación	LICITACION PUBLICA N°2/2013		
Señor	TANDIWEL S.A.	R.U.C.	215.381.900.011
Domicilio	Ruta 8 Km 25.500	Tel	22891655
		Fax	
Sirvase proveer los artículos/servicios que se detallan con sujeción al pliego general de condiciones y especificaciones particulares suscriptos por esta firma o en virtud de esa orden.-		Afect.	
		Comp.	
Dependencia y lugar de entrega			
Plazo de entrega	INMEDIATO	Condiciones d	Mes de compra y 90 días

Item	Objeto	Cantidad	Concepto	Unitario	Total \$
1		60000	Bloques	27,69	1.661.400,00
3		3500	Bolsas de Portland 25 kg.	169,03	591.605,00
9		800	Metros de arena m3	1.593,93	1.275.144,00
10		500	Metros de pedregullo m³	1.578,92	789.462,00
13		2000	Varillas de 6 tratadas	127,73	255.460,00
14		1500	Varillas de 8 tratadas	232,22	348.330,00
15		300	Varillas de 12 tratadas	532,95	159.885,00
76		100	Balasto mts³	793,00	79.300,00
Total \$u					5.160.586,00

SOLICITUD DE MERCADERIA DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

Ejercicio 2013
Fecha:

Contratación	LICITACION PUBLICA N°2/2013
Señor	R.U.C. 214.139.170.017
Domicilio	Tel 22224108
	Fax 22271347
Sirvase proveer los artículos/servicios que se detallan con sujeción al pliego general de condiciones y especificaciones particulares suscriptos por esta firma o en virtud de esa orden.-	
Afect.	
Comp.	
Dependencia y lugar de entrega	
Plazo de entrega	CONDICIONES DE PAGO Mes de compra y 90 días

Item	Objeto	Cantidad	Concepto	Unitario	Total \$
2		12000	Ladrillos	9,00	108.000,00
4		1300	Chapas comunes 3 mts.	780,00	1.014.000,00
29		1200	Malla electrosoldada	108,00	129.600,00
77		200	OSB 11mm	647,00	129.400,00
78		200	OSB 15mm	856,00	171.200,00
Total \$					1.552.200,00

SOLICITUD DE MERCADERIA DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

Ejercicio 2013
Fecha:

Contratación	LICITACION PUBLICA N°2/2013
Señor	ANA LAURA TABORDA TAVERNABERRY R.U.C. 214.866.470.010
Domicilio	Mercedes 520 Tel 29004325
	Fax
Sirvase proveer los artículos/servicios que se detallan con sujeción al pliego general de condiciones y especificaciones particulares suscriptos por esta firma o en virtud de esa orden.-	
Afect.	
Comp.	
Dependencia y lugar de entrega	
Plazo de entrega	CONDICIONES DE PAGO Mes de compra y 90 días

Item	Objeto	Cantidad	Concepto	Unitario	Total \$
5		46	Sistema de tubo de luz completo para cocina	174,00	8.004,00
6		92	Juego Loza para baño completo	4.930,00	453.560,00
12		4600	Caños de 1/2" 3 mts.	67,50	310.500,00
16		92	Juego grifería cocina monocomando	1.041,00	95.772,00
17		138	Juego de grifería baño	1.524,00	210.312,00
18		1380	Caños de PVC 40" 3 mts.	189,00	260.820,00
23		368	Caños PVC 110	492,00	181.056,00
25		736	Codos 1/2	9,40	6.918,40
26		414	T de 1/2	12,20	5.050,80
27		1380	Membrana en pasta/líquida o similar lts.	57,00	78.660,00
28		2300	Hidrófugo Fraccionado de 3, 5, 10 o 20 lts.	18,00	41.400,00
30		920	Bindafix	259,00	238.280,00
31		1380	Saldo Cerámica Cocina m²	210,00	289.800,00
32		1380	Saldo Cerámica Baño m²	210,00	289.800,00
34		3220	Saldo Cerámica para piso m²	210,00	676.200,00
35		100	Tefón	14,00	1.400,00
36		100	Cañamo	25,00	2.500,00
37		5520	Pintura paredes al agua interior lts.	52,00	287.040,00
38		2760	Pintura paredes al agua exterior lts.	66,00	182.160,00
39		1380	Pintura cieloraso lts. Fraccionada de 10 o 20	45,00	62.100,00
40		4600	Cable 1mm mts. Multifilar	4,85	22.310,00
41		9200	Cable 2mm mts. Multifilar	7,90	72.680,00
42		4140	Cable a tierra mts. Multifilar	7,90	32.706,00
43		100	Llave Térmica 10A	109,00	10.900,00
44		100	Llave Térmica 16A	109,00	10.900,00
45		100	Llave Térmica 20A	109,00	10.900,00
46		100	Llave Térmica 25A	109,00	10.900,00
47		100	Llave Térmica 32A	109,00	10.900,00
48		100	Disyuntor diferencial	449,00	44.900,00
49		4000	Corrugado ignífugo 2 cm.	11,50	46.000,00
50		60	Jabalina a tierra	164,00	9.840,00
51b		100	Tablero para llaves térmicas 12 llaves	358,00	35.800,00
52		500	Módulos 3 en línea	36,25	18.125,00
53		250	Módulos schuko	85,00	21.250,00
54		460	Módulos llaves de luz	31,60	14.536,00
58		92	Sifón de cocina	51,98	4.782,16
59		138	Sifón de baño	51,98	7.173,24
60		28	Tanques de agua 1.000 lts.	4.469,00	125.132,00
62		1840	Tirantes de 4,4 mts. 2"6	378,40	696.256,00
64		460	Plaquetas para módulos	28,50	13.110,00
65		460	Caja de embutir	17,93	8.247,80
66		100	Llave bipolar	67,58	6.758,00
68		92	T de 110	100,91	9.283,72
70		92	Cupla de 110	64,00	5.888,00
71		92	Cupla de 40	11,68	1.074,56
72		30	Grasera de cocina	345,00	10.350,00
73		300	Acondicionador de pared	42,00	12.600,00
74		300	Sikadur 32 gel	555,00	166.500,00
75		150	Sika 1	754,00	113.100,00
79		46	Rollo de membrana de 3mm	970,00	44.620,00
Total \$					5.278.855,68

SOLICITUD DE MERCADERIA DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

Ejercicio 2013
Fecha:

Contratación		LICITACION PUBLICA Nº2/2013	
Señor		R.U.C.	215.255.130.016
Domicilio	Colon 1398	Tel	29163252
		Fax	
Sirvase proveer los artículos/servicios que se detallan con sujeción al pliego general de condiciones y especificaciones particulares suscriptos por esta firma o en virtud de esa orden.-		Afect.	
		Comp.	
Dependencia y lugar de entrega			
Plazo de entrega	INMEDIATO	Condicio	Mes de compra y 90 días

Item	Objeto	Cantidad	Concepto	Unitario	Total \$
19		40	Ventanas aluminio 1,5*1,2 serie 20 4mm	3.800,00	152.000,00
20		40	Ventanas aluminio 1,0*1,2 serie 20 4mm	2.990,00	119.600,00
21		20	Ventanas aluminio 0,7*0,4 serie 20 4mm	1.550,00	31.000,00
Total \$u					302.600,00

DISTRIBUCION DEPARTAMENTO DE CANELONES:

SOLICITUD DE MERCADERIA DEPARTAMENTO DE CANELONES				Ejercicio 2013	
				Fecha:	
Contratación		LICITACION PUBLICA Nº2/2013			
Señor		TANDIWEL S.A.	R.U.C.	215.381.900.011	
Domicilio	Ruta 8 Km 25.500		Tel	22891655	
			Fax		
Sirvase proveer los artículos/servicios que se detallan con sujeción al pliego general de condiciones y especificaciones particulares suscriptos por esta firma o en virtud de esa orden.-		Afect.			
		Comp.			
Dependencia y lugar de entrega					
Plazo de entrega	INMEDIATO	Condiciones de pago	Mes de compra y 90 días		
Item	Objeto	Cantidad	Concepto	Unitario	Total \$
1		20000	Bloques	27,69	553.800,00
3		1500	Bolsas de Portland 25 kg.	169,03	253.545,00
9		250	Metros de arena m³	1.593,93	398.482,50
10		150	Metros de pedregullo m³	1.578,92	236.838,00
13		1000	Varillas de 6 tratadas	127,73	127.730,00
14		800	Varillas de 8 tratadas	232,22	185.776,00
15		200	Varillas de 12 tratadas	532,95	106.590,00
76		50	Balasto mts²	793,00	39.650,00
Total \$u					1.902.411,50

SOLICITUD DE MERCADERIA DEPARTAMENTO DE CANELONES

Ejercicio 2013
Fecha: _____

Contratación	LICITACION PUBLICA N°2/2013	R.U.C.	214.139.170.017
Señor	ANA LAURA TABORDA TAVERNABERRY	Tel	22224108
Domicilio	Avda. Pedro de Mendoza 6290	Fax	22271347
Sírvase proveer los artículos/servicios que se detallan con sujeción al pliego general de condiciones y especificaciones particulares suscriptos por esta firma o en virtud de esa orden.-		Afect.	
		Comp.	
Dependencia y lugar de entrega	INMEDIATO	Condiciones de pago	Mes de compra y 90 días

Item	Objeto	Cantidad	Concepto	Unitario	Total \$
2		5000	Ladrillos	10,00	50.000,00
4		600	Chapas comunes 3 mts.	780,00	468.000,00
16		30	Juego grifería cocina monocomando	794,00	23.820,00
29		300	Malla electrosoldada	108,00	32.400,00
77		150	OSB 11mm	647,00	97.050,00
78		150	OSB 15mm	856,00	128.400,00
Total \$u					799.670,00

SOLICITUD DE MERCADERIA DEPARTAMENTO DE CANELONES					Ejercicio 2013
					Fecha: _____
Contratación	LICITACION PUBLICA N°2/2013				
Señor	ANA LAURA TABORDA TAVERNABERRY	R.U.C.	214.866.470.010		
Domicilio	Mercedes 920	Tel	28004325		
Sírvase proveer los artículos/servicios que se detallan con sujeción al pliego general de condiciones y especificaciones particulares suscriptos por esta firma o en virtud de esa orden.-					Afect.
					Comp.
Dependencia y lugar de entrega	INMEDIATO	Condiciones de pago	Mes de compra y 90 días		
Item	Objeto	Cantidad	Concepto	Unitario	Total \$
5		30	Sistema de tubo de luz completo para cocina	174,00	3.480,00
6		62	Juego Loza para baño completo	4.930,00	305.660,00
12		3108	Caños de 1/2" 3 mts.	67,50	209.250,00
17		30	Juego de grifería baño	1.524,00	45.720,00
18		900	Caños de PVC 40" 3 mts.	189,00	170.100,00
23		220	Caños PVC 110	164,00	36.080,00
26		279	T de 1/2	12,20	3.403,80
27		930	Membrana en pasta/liquida o similar lts.	57,00	53.010,00
28		1860	Hidrófugo Fraccionado de 3, 5, 10 o 20 lts.	18,00	27.900,00
30		620	Bindafix	259,00	160.580,00
31		930	Saldos Cerámica Cocina m²	210,00	195.300,00
32		930	Saldos Cerámica Baño m²	210,00	195.300,00
34		2170	Saldos Cerámica para piso m²	210,00	455.700,00
35		40	Teñón	14,00	560,00
36		40	Cáñamo	25,00	1.000,00
37		2800	Pintura paredes al agua interior lts. Fraccionada de 10 o 20 lts.	52,00	130.000,00
38		1600	Pintura paredes al agua exterior lts. Fraccionada de 10 o 20 lts.	66,00	99.000,00
39		800	Pintura cielorraso lts. Fraccionada de 10 o 20	45,00	36.000,00
40		2000	Cable 1mm mts. Multifilar	4,85	9.700,00
41		4000	Cable 2mm mts. Multifilar	7,90	31.600,00
42		1500	Cable a tierra mts. Multifilar	7,90	11.850,00
43		50	Llave Térmica 10A	109,00	5.450,00
44		50	Llave Térmica 16A	109,00	5.450,00
45		50	Llave Térmica 20A	109,00	5.450,00
46		50	Llave Térmica 25A	109,00	5.450,00
47		50	Llave Térmica 32A	109,00	5.450,00
48		50	Disyuntor diferencial	449,00	22.450,00
49		2500	Corrugado ignífugo 2 cm.	11,50	28.750,00
50		20	Jabalina a tierra	164,00	4.920,00
51		50	Tablero para llaves térmicas 6 llaves	218,00	10.900,00
52		250	Módulos 3 en línea	36,25	9.062,50
53		140	Módulos schuko	85,00	11.900,00
54		300	Módulos llaves de luz	31,60	9.480,00
58		60	Sifón de cocina	51,98	2.599,00
59		60	Sifón de baño	51,98	2.599,00
60		10	Tanques de agua 1.000 lts.	4.489,00	44.890,00
62		800	Tirantes de 4,4 mts. 2"6	378,40	302.720,00
64		300	Plaquetas para módulos	28,50	8.550,00
65		300	Caja de embutir	17,93	5.379,00
66		100	Llave bipolar	67,58	6.758,00
68		62	T de 110	100,91	6.256,42
70		62	Cupla de 110	64,00	3.968,00
71		62	Cupla de 40	11,68	724,16
72		20	Grasera de cocina	345,00	6.900,00
73		300	Acondicionador de pared	42,00	12.600,00
74		250	Sikadur 32 gel	555,00	138.750,00
75		90	Sika 1	754,00	67.860,00
79		20	Roilo de membrana de 3mm	970,00	19.400,00
Total \$u					2.939.059,88

SOLICITUD DE MERCADERIA DEPARTAMENTO DE CANELONES				Ejercicio 2013	
				Fecha:	
Contratación		LICITACION PUBLICA Nº2/2013			
Señor	JORGE ALEXANDRE		R.U.C.	215.255.130.016	
Domicilio	Colon 1398		Tel	29163252	
				Fax	
Sirvase proveer los articulos/servicios que se detallan con sujeción al pliego general de condiciones y especificaciones particulares suscriptos por esta firma o en virtud de esa orden.-				Afect.	
				Comp.	
Dependencia y lugar de entrega					
Plazo de entrega		INMEDIATO	Condiciones de pago	Mes de compra y 90 días	
Item	Objeto	Cantidad	Concepto	Unitario	Total \$
19		20	Ventanas aluminio 1,5*1,2 serie 20 4mm	3.800,00	76.000,00
20		20	Ventanas aluminio 1,0*1,2 serie 20 4mm	2.990,00	59.800,00
21		10	Ventanas aluminio 0,7*0,4 serie 20 4mm	1.550,00	15.500,00
Total \$					151.300,00

DISTRIBUCION DEPARTAMENTO DE DURAZNO:

SOLICITUD DE MERCADERIA DEPARTAMENTO DE DURAZNO				Ejercicio 2013	
				Fecha:	
Contratación		LICITACION PUBLICA Nº2/2013			
Señor	ANDRÉS		R.U.C.	215.381.900.011	
Domicilio	Ruta 8 Km 25.500		Tel	22891655	
				Fax	
Sirvase proveer los articulos/servicios que se detallan con sujeción al pliego general de condiciones y especificaciones particulares suscriptos por esta firma o en virtud de esa orden.-				Afect.	
				Comp.	
Dependencia y lugar de entrega					
Plazo de entrega		INMEDIATO	Condiciones de pago	Mes de compra y 90 días	
Item	Objeto	Cantidad	Concepto	Unitario	Total \$
1		10000	Bloques	30,50	305.000,00
3		500	Bolsas de Portland 25 kg.	175,07	87.535,00
9		100	Metros de arena m³	1.855,62	185.562,00
10		100	Metros de pedregullo m³	1.820,48	182.048,00
13		200	Varillas de 6 tratadas	132,49	26.498,00
14		150	Varillas de 8 tratadas	240,82	36.123,00
15		50	Varillas de 12 tratadas	552,66	27.633,00
76		10	Balasto mts³	854,00	8.540,00
Total \$					858.939,00

SOLICITUD DE MERCADERIA DEPARTAMENTO DE DURAZNO				Ejercicio 2013	
				Fecha:	
Contratación		LICITACION PUBLICA Nº2/2013			
Señor	ANA LAURA TABORDA TAVERNABERRY		R.U.C.	214.866.470.010	
Domicilio	Mercedes 920		Tel	28043325	
				Fax	
Sirvase proveer los articulos/servicios que se detallan con sujeción al pliego general de condiciones y especificaciones particulares suscriptos por esta firma o en virtud de esa orden.-				Afect.	
				Comp.	
Dependencia y lugar de entrega					
Plazo de entrega		INMEDIATO	Condiciones de pago	Mes de compra y 90 días	
Item	Objeto	Cantidad	Concepto	Unitario	Total \$
5		8	Sistema de tubo de luz completo para cocina	174,00	1.392,00
6		10	Juego Loza para baño completo	4.930,00	49.300,00
12		400	Caños de 1/2 * 3 mts.	87,50	27.000,00
18		240	Caños de PVC 40 * 3 mts.	189,00	45.360,00
23		64	Caños PVC 110	492,00	31.488,00
24		40	Codos de PVC 110	140,00	5.600,00
25		128	Codos 1/2	9,40	1.203,20
26		72	T de 1/2	12,20	878,40
27		200	Membrana en pasta/liquida o similar lts. Fraccionada de 4, 5 o 10 lts.	57,00	11.400,00
28		320	Hidrófugo Fraccionada de 3, 5, 10 o 20 lts.	18,00	5.760,00
30		160	Bindafix	250,00	41.440,00
31		240	Saldos Cerámica Cocina m²	210,00	50.400,00
32		240	Saldos Cerámica Baño m²	210,00	50.400,00
34		400	Saldos Cerámica para piso m²	210,00	84.000,00
37b		400	Pintura paredes al agua interior lts. Fraccionada de 10 o 20 lts.	52,00	20.800,00
38		400	Pintura paredes al agua exterior lts. Fraccionada de 10 o 20 lts.	66,00	26.400,00
39		100	Pintura cielo raso lts. Fraccionada de 10 o 20	45,00	4.500,00
40		800	Cable 1mm mts. Multifilar	4,85	3.880,00
41		1800	Cable 2mm mts. Multifilar	7,90	12.640,00
42		720	Cable a tierra mts. Multifilar	7,90	5.688,00
43		10	Llave Térmica 10A	109,00	1.090,00
44		10	Llave Térmica 16A	109,00	1.090,00
45		10	Llave Térmica 20A	109,00	1.090,00
46		10	Llave Térmica 25A	109,00	1.090,00
47		10	Llave Térmica 32A	109,00	1.090,00
48		10	Disyuntor diferencial	449,00	4.490,00
49		800	Corrugado ignífugo 2 cm.	11,50	9.200,00
50		10	Jabalina a tierra	164,00	1.640,00
51		10	Tablero para llaves térmicas 6 llaves	218,00	2.180,00
52		96	Módulos 3 en línea	36,25	3.480,00
53		48	Módulos schuko	85,00	4.080,00
54		80	Módulos llaves de luz	31,60	2.528,00
58		16	Sifón de cocina	51,98	831,68
59		24	Sifón de baño	51,98	1.247,52
60		5	Tanques de agua 1.000 lts.	4.469,00	22.345,00
62		320	Tirantes de 4.4 mts. 2"6	378,40	121.088,00
64		80	Plaquetas para módulos	28,50	2.280,00
65		80	Caja de embutir	17,83	1.426,40
66		48	Llave bipolar	67,58	3.243,84
68		16	T de 110	100,91	1.614,56
70		16	Cupla de 110	64,00	1.024,00
71		16	Cupla de 40	11,68	186,88
74		40	Sikadur 32 gel	555,00	22.200,00
75		20	Sika 1	754,00	15.080,00
77		40	OSB 11mm	758,00	30.320,00
79		8	Rollo de membrana de 3mm	970,00	7.760,00
Total \$					743.233,48

SOLICITUD DE MERCADERIA DEPARTAMENTO DE DURAZNO						Ejercicio 2013	
Contratación						Fecha:	
LICITACION PUBLICA Nº2/2013							
Señor		R.U.C.				214.866.470.010	
Domicilio		Mercedes 320				Tel 29004325	
Sirvase proveer los artículos/servicios que se detallan con sujeción al pliego general de condiciones y especificaciones particulares suscriptos por esta firma o en virtud de ese orden.						Afect.	
						Comp.	
Dependencia y lugar de entrega		INMEDIATO		Condiciones de pago		Mes de compra y 90 días	
Item	Objeto	Cantidad	C o n c e p t o		Unitario	Total \$	
5	8		Sistema de tubo de luz completo para cocina		174,00	1.392,00	
6	10		Juego Loza para baño completo		4.930,00	49.300,00	
12	400		Caños de 1/2 " 3 mts.		87,50	27.000,00	
18	240		Caños de PVC 40 " 3 mts.		189,00	45.360,00	
23	64		Caños PVC 110		492,00	31.488,00	
24	40		Codos de PVC 110		140,00	5.600,00	
25	128		Codos 1/2		9,40	1.203,20	
26	72		T de 1/2		12,20	878,40	
27	200		Membrana en pasta/plástico o similar lts. Fraccionada de 4, 5 o 10 lts.		57,00	11.400,00	
28	320		Hidrófugo Fraccionado de 3, 5, 10 o 20 lts.		18,00	5.760,00	
30	160		Bindelfix		259,00	41.440,00	
31	240		Saldos Cerámica Cocina m²		210,00	50.400,00	
32	240		Saldos Cerámica Baño m²		210,00	50.400,00	
34	400		Saldos Cerámica para piso m²		210,00	84.000,00	
37b	400		Pintura paredes al agua interior lts. Fraccionada de 10 o 20 lts.		52,00	20.800,00	
38	400		Pintura paredes al agua exterior lts. Fraccionada de 10 o 20 lts.		66,00	26.400,00	
39	100		Pintura cielorraso lts. Fraccionada de 10 o 20 lts.		45,00	4.500,00	
40	800		Cable 1mm mts. Multifilar		4,85	3.880,00	
41	1600		Cable 2mm mts. Multifilar		7,90	12.640,00	
42	720		Cable a tierra mts. Multifilar		7,90	5.688,00	
43	10		Llave Térmica 10A		109,00	1.090,00	
44	10		Llave Térmica 16A		109,00	1.090,00	
45	10		Llave Térmica 20A		109,00	1.090,00	
46	10		Llave Térmica 25A		109,00	1.090,00	
47	10		Llave Térmica 32A		109,00	1.090,00	
48	10		Disyuntor diferencial		449,00	4.490,00	
49	800		Corrugado ignífugo 2 cm.		11,50	9.200,00	
50	10		Jabalina a tierra		164,00	1.640,00	
51	10		Tablero para llaves térmicas 6 llaves		218,00	2.180,00	
52	96		Módulos 3 en línea		36,25	3.480,00	
53	48		Módulos schuko		85,00	4.080,00	
54	80		Módulos llaves de luz		31,60	2.528,00	
58	16		Sifón de cocina		51,98	831,68	
59	24		Sifón de baño		51,98	1.247,52	
60	5		Tanques de agua 1.000 lts.		4.469,00	22.345,00	
62	320		Tirantes de 4,4 mts. 2"6		378,40	121.088,00	
64	80		Plaquetas para módulos		28,50	2.280,00	
65	80		Caja de embutir		17,93	1.434,40	
66	48		Llave bipolar		67,58	3.243,84	
68	16		T de 110		100,91	1.614,56	
70	16		Cupla de 110		64,00	1.024,00	
71	16		Cupla de 40		11,88	186,88	
74	40		Sikadur 32 gel		555,00	22.200,00	
75	20		Sika 1		754,00	15.080,00	
77	40		OSB 11mm		758,00	30.320,00	
79	8		Rollo de membrana de 3mm		970,00	7.760,00	
Total \$						743.233,48	

SOLICITUD DE MERCADERIA DEPARTAMENTO DE DURAZNO						Ejercicio 2013	
						Fecha:	
Contratación		LICITACION PUBLICA Nº2/2013					
Señor		JORGE ALEX FARES				R.U.C.	215.255.130.016
Domicilio		Colon 1398				Tel	29163252
Sirvase proveer los articulos/servicios que se detallan con sujeción al pliego general de condiciones y especificaciones particulares suscriptos por esta firma o en virtud de esa orden.-						Fax	
						Afect.	
						Comp.	
Dependencia y lugar de entrega							
Plazo de entrega		INMEDIATO		Condiciones de pago		Mes de compra y 90 días	
Item	Objeto	Cantidad	Concepto			Unitario	Total \$
19		10	Ventanas aluminio 1,5*1,2 serie 20 4mm			3.800,00	38.000,00
20		10	Ventanas aluminio 1,0*1,2 serie 20 4mm			2.990,00	29.900,00
21		10	Ventanas aluminio 0,7*0,4 serie 20 4mm			1.550,00	15.500,00
Total \$							83.400,00

SOLICITUD DE MERCADERIA DEPARTAMENTO DE DURAZNO					Ejercicio 2013	
					Fecha:	
Contratación		LICITACION PUBLICA N°2/2013				
Señor		TAVIFREN S.A.			R.U.C. 215.071.020.013	
Domicilio		Manuel Oribe 590			Tel 43622921	
					Fax 43627242	
Sirvase proveer los artículos/servicios que se detallan con sujeción al pliego general de condiciones y especificaciones particulares suscriptos por esta firma o en virtud de esa orden.-					Afect.	
					Comp.	
Dependencia y lugar de entrega						
Plazo de entrega		INMEDIATO		Condiciones de pago		Mes de compra y 90 días

Item	Objeto	Cantidad	Concepto	Unitario	Total \$
4		250	Chapas comunes 3 mts. Cal.26	961,68	240.420,00
29b		288	Malla electrosoldada 4,2mm	117,38	33.805,44
78		64	OSB 15mm	921,31	58.963,84
Total \$u					333.189,28

DISTRIBUCION DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO:

SOLICITUD DE MERCADERIA DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO				Ejercicio 2013	
Contratación				Fecha:	
LICITACION PUBLICA N°2/2013					
Señor	ANA LAURA TABORDA TAFFERNABERRY			R.U.C.	215.381.900.011
Domicilio	Ruta 8 Km 25.500			Tel	22891655
				Fax	
Sirvase proveer los artículos/servicios que se detallan con sujeción al pliego general de condiciones y especificaciones particulares suscriptos por esta firma o en virtud de esa orden.-				Afect.	
				Comp.	
Dependencia y lugar de entrega					
Plazo de entrega	INMEDIATO			Condiciones de pago	Mes de compra y 90 días
Item	Objeto	Cantidad	Concepto	Unitario	Total \$
1		20000	Bloques	36,47	729.400,00
3		1440	Bolsas de Portland 25 kg.	175,07	252.100,80
9		200	Metros de arena m³	2.331,42	466.284,00
10		120	Metros de pedregullo m³	2.259,68	271.161,60
13		450	Varillas de 6 tratadas	135,42	60.939,00
14		350	Varillas de 8 tratadas	246,44	86.254,00
15		100	Varillas de 12 tratadas	560,59	56.059,00
Total \$u					1.922.198,40

SOLICITUD DE MERCADERIA DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO

Ejercicio 2013

Fecha:

SOLICITUD DE MERCADERIA DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO				Ejercicio 2013	
Contratación				Fecha:	
LICITACION PUBLICA N°2/2013					
Señor	CARMELO BIANCHI ANSUASILLORENTI			R.U.C.	214.139.170.017
Domicilio	Avda. Pedro de Mendoza 6290			Tel	22224108
				Fax	22271347
Sirvase proveer los artículos/servicios que se detallan con sujeción al pliego general de condiciones y especificaciones particulares suscriptos por esta firma o en virtud de esa orden.-				Afect.	
				Comp.	
Dependencia y lugar de entrega					
Plazo de entrega	INMEDIATO			Condiciones de pago	Mes de compra y 90 días
Item	Objeto	Cantidad	Concepto	Unitario	Total \$
4		480	Chapas comunes 3 mts.	970,00	465.600,00
Total \$u					465.600,00

SOLICITUD DE MERCADERIA DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO						Ejercicio 2013	
Contratación						Fecha:	
LICITACION PUBLICA N°2/2013							
Señor	ANA LAURA TABORDA TAFFERNABERRY				R.U.C.	214.866.470.010	
Domicilio	Mercedes 920				Tel	29004325	
						Fax	
Sirvase proveer los artículos/servicios que se detallan con sujeción al pliego general de condiciones y especificaciones particulares suscriptos por esta firma o en virtud de esa orden.-						Afect.	
						Comp.	
Dependencia y lugar de entrega							
Plazo de entrega	INMEDIATO				Condiciones de pago	Mes de compra y 90 días	
Item	Objeto	Cantidad	Concepto	Unitario	Total \$		
5	8		Sistema de tubo de luz completo para cocina	174,00	1.392,00		
6	16		Juego Loza para baño completo	4.930,00	78.880,00		
12	800		Caños de 1/2" 3 mts.	67,50	54.000,00		
17	24		Juego de grifería baño	1.524,00	36.576,00		
18	240		Caños de PVC 40" 3 mts.	189,00	45.360,00		
23	64		Caños PVC 110	492,00	31.488,00		
24	40		Codos de PVC 110	140,00	5.600,00		
25	128		Codos 1/2	9,40	1.203,20		
26	72		T de 1/2	12,20	879,40		
27	240		Membrana en nastafugos o similar lts. Fraccionada de 4, 5 o 10 lts.	57,00	13.680,00		
28	400		Hidrófugo Fraccionado de 3, 5, 10 o 20 lts.	18,00	7.200,00		
30	180		Bindafix	259,00	46.620,00		
31	240		Saldos Cerámica Cocina m²	210,00	50.400,00		
32	240		Saldos Cerámica Baño m²	210,00	50.400,00		
34	580		Saldos Cerámica para piso m²	210,00	121.800,00		
35	20		Teflón	14,00	280,00		
37	960		Pintura paredes al agua interior lts. Fraccionada de 10 o 20 lts.	52,00	49.920,00		
38	480		Pintura paredes al agua exterior lts. Fraccionada de 10 o 20 lts.	66,00	31.680,00		
39	240		Pintura cielorraso lts. Fraccionada de 10 o 20 lts.	45,00	10.800,00		
40	800		Cable 1mm mts. Multifilar	4,85	3.880,00		
41	1800		Cable 2mm mts. Multifilar	7,90	14.220,00		
42	720		Cable a tierra mts. Multifilar	7,90	5.688,00		
43	32		Llave Térmica 10A	109,00	3.488,00		
44	32		Llave Térmica 16A	109,00	3.488,00		
45	32		Llave Térmica 20A	109,00	3.488,00		
46	32		Llave Térmica 25A	109,00	3.488,00		
47	32		Llave Térmica 32A	109,00	3.488,00		
48	32		Disyuntor diferencial	449,00	14.368,00		
49	800		Corrugado ignífugo 2 cm.	11,50	9.200,00		
50	16		Jabalina a tierra	164,00	2.624,00		
51b	32		Tablero para llaves térmicas 12 llaves	358,00	11.456,00		
52	96		Módulos 3 en línea	36,25	3.480,00		
53	48		Módulos schuko	85,00	4.080,00		
54	80		Módulos llaves de luz	31,80	2.544,00		
58	16		Sifón de cocina	51,88	830,08		
59	24		Sifón de baño	51,88	1.244,32		
60	5		Tanques de agua 1.000 lts.	4.469,00	22.345,00		
62	320		Tirantes de 4.4 mts. 2"6	378,40	121.088,00		
63	320		Aflajas 3,3 mts. 2"1	66,00	21.120,00		
64	80		Plaquetas para módulos	28,50	2.280,00		
65	80		Caja de embutir	17,83	1.426,40		
66	48		Llave bipolar	67,58	3.243,84		
68	16		T de 110	100,91	1.614,56		
70	16		Cupla de 110	84,00	1.344,00		
71	16		Cupla de 40	11,88	186,88		
72	8		Grasera de cocina	345,00	2.760,00		
73	80		Acondicionador de pared	42,00	3.360,00		
74	80		Sikadur 32 gel	555,00	44.400,00		
75	32		Sika 1	754,00	24.128,00		
77	64		OSB 11mm	758,00	48.512,00		
79	8		Rollo de membrana de 3mm	970,00	7.760,00		
Total \$u					1.023.497,48		

SOLICITUD DE MERCADERIA DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO				Ejercicio 2013	
				Fecha:	
Contratación		LICITACION PUBLICA N°2/2013			
Señor	JORGE ALEX FARES			R.U.C.	215.255.130.016
Domicilio	Colon 1398			Tel	29163252
				Fax	
Sirvase proveer los artículos/servicios que se detallan con sujeción al pliego general de condiciones y especificaciones particulares suscriptos por esta firma o en virtud de esa orden.-				Afect.	
				Comp.	
Dependencia y lugar de entrega					
Plazo de entrega		INMEDIATO		Condiciones de pago	Mes de compra y 90 días
Item	Objeto	Cantidad	Concepto	Unitario	Total \$
19		16	Ventanas aluminio 1,5*1,2 serie 20 4mm	3.800,00	60.800,00
20		13	Ventanas aluminio 1,0*1,2 serie 20 4mm	2.990,00	38.870,00
21		15	Ventanas aluminio 0,7*0,4 serie 20 4mm	1.550,00	23.250,00
Total \$u					122.920,00

2do.- La erogación resultante, que asciende a \$ 23:639.660,70 (pesos uruguayos veintitrés millones seiscientos treinta y nueve mil seiscientos sesenta con setenta centésimos) incluido impuestos correspondientes, será atendido con la Financiación 1.1 "Rentas Generales" Objeto del Gasto 578.099, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Autorizar la Compra Directa por Excepción establecida por el numeral 2) del literal c) del artículo 33 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, para los siguientes Items: 7, 8, 11, 22, 24, 33, 55, 56, 57, 61, 63, 67 y 69 por haber resultado manifiestamente inconvenientes para el Departamento de Montevideo; 7, 8, 11, 22, 24, 25, 33, 55, 56, 57, 61, 63, 67 y 69 por haber resultado manifiestamente inconvenientes para el

Departamento de Canelones; 2, 7, 8, 11, 16, 17, 22, 33, 35, 36, 55, 56, 57, 61, 63, 67, 69, 72 y 73 por haber resultado manifiestamente inconvenientes para el Departamento de Durazno; 2, 7, 8, 11, 16, 22, 29, 33, 36, 55, 56, 57, 61, 67, 69, 76 y 78 por haber resultado manifiestamente inconvenientes para el Departamento de Tacuarembó.-----
4to.- Publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase a sus efectos a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Contabilidad (UE-001), al Contador Auditor de dicho Tribunal y a la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio. Cumplido, archívese.---

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11798**
El Jefe Interino del D.N.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Prof. Hernán Planchón